



LEGISLATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

▲ Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

14ª REUNIÓN

12º SESIÓN ORDINARIA

15 de abril de 2015



- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

–En la ciudad de Córdoba, a 15 días del mes de abril de 2015, siendo la hora 17 y 04:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 43 señores legisladores, declaro abierta la 12ª sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Caffaratti a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Caffaratti procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Vagni.

Sra. Vagni.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 16559/L/15 a la legisladora Pereyra.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 16575/L/15 al legislador Pedro Schiavoni.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.
Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 16567/L/15 al legislador Pretto.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Presidente (González).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a brindar un reconocimiento por la distinción internacional, premio Harald Perten, otorgado al Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor e investigador del CONICET, Alberto León.

Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: agradecemos la presencia del profesor León junto a su equipo de colaboradores y profesores.

El Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba recibió una importante distinción internacional por sus aportes científicos en el área de la ciencia y la tecnología de los cereales, el otorgamiento del premio Harald Perten, un reconocimiento creado por la fundación que el científico estonio del mismo nombre estableció en Zurich, Suiza, para destacar el trabajo de investigación, enseñanza y trasmisión de conocimientos en el área mencionada.

El investigador cordobés es autor de una notable producción científica que se ha reflejado en conferencias, publicaciones, presentaciones en congresos en diversos países en la última década.

El premio que se entregó durante el Congreso Latinoamericano de Ciencia y Tecnología de los Cereales es la primera vez que es recibido por un argentino, especialmente por un cordobés.

Por todo esto, entendemos desde el bloque del Frente para la Victoria que era necesario y correspondía entregarle este reconocimiento y hacer este homenaje al profesor Alberto León y a todo su equipo. Y como no podía ser de otra manera, también quiero agradecer a todos los bloques por haber aprobado y acompañarnos en este reconocimiento y homenaje.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: queremos adherir a las palabras del legislador preopinante y en nombre del bloque del Frente Cívico decir que nos enorgullece que la Universidad Nacional de Córdoba, que es pública y de todos, cuente en su seno con alguien con las características del doctor León.

En ese sentido, estamos más que satisfechos por el reconocimiento otorgado, sentimiento que compartimos con todos los legisladores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, en el mismo sentido y haciendo uso de las palabras de mis colegas legisladores, también desde el bloque de Unión por Córdoba vamos a adherir a este reconocimiento que es un orgullo para todos los cordobeses.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente, en el mismo sentido el bloque de Unión PRO adhiere a esta distinción del doctor León, que es una distinción a toda la Universidad y a todo Córdoba.

Lo felicitamos a él y a todo su equipo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

Sr. De Loredó.- Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, en el mismo sentido en que lo hicieran los bloques preopinantes, adhiere a este merecido homenaje.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro señor legislador va a hacer uso de la palabra, invito al legislador Salvi, a las autoridades de Cámara y a los Presidentes de bloque a hacer la entrega de una plaqueta recordatoria en un merecido homenaje al profesor León.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Queda así rendido el homenaje al profesor Alberto León.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 16550, remitida por la legisladora Chiofalo, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, martes 14 de abril de 2015.

Señora Vicegobernadora
De la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, con el objeto de solicitar se me otorgue la representación de la Legislatura de la Provincia de Córdoba para concurrir del 20 al 29 de abril de 2015 al Foro Global "Contra el Crimen del Genocidio", a desarrollarse en la Ciudad de Ereván, capital de la República de Armenia.

El motivo de este pedido radica en la invitación realizada por la embajada de la República de Armenia en Argentina para participar en este foro global a realizarse en dicho país en virtud de conmemorarse el centésimo aniversario del genocidio armenio. Tal como lo expresa la misiva enviada por la embajada, el motivo de la invitación es que mi participación sirva como aporte a la tarea de prevención y condena al crimen de genocidio, todo ello en virtud de mi continua colaboración y difusión de la temática en el ámbito provincial, no sólo desde el ámbito legislativo como autora de la Ley 9585, por la cual se declara el 24 de abril como Día de la Conmemoración del Genocidio contra el Pueblo Armenio y por la cual se incorpora en la currícula escolar contenidos referentes a esta materia, sino también en las numerosas exposiciones que he realizado en los diferentes ámbitos de la Provincia respecto a esta temática, y la participación en los actos y eventos desarrollados por la colectividad Armenia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

María Amelia Chiofalo
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la nota de la legisladora Chiofalo solicitando la representación de este honorable Cuerpo en el Foro Global “Contra el Crimen del Genocidio”.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 87 y 97 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso de girar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 87 y 97 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 83 a 85 y 98 a 100 del Orden del Día, con preferencia para la 13ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 83 a 85 y 98 a 100 del Orden del Día, con preferencia para la 13º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 13º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 4 y 16 a 21 del Orden del Día, con preferencia para la 14º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso, de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 4 y 16 a 21 del Orden del Día, con preferencia para la 14º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 14º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 5 a 15, 22 a 82, 86, 88 a 96 y 101 a 110 del Orden del Día, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso, de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 5 a 15, 22 a 82, 86, 88 a 96 y 101 a 110 del Orden del Día, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Corresponde dar tratamiento al punto 111 del Orden del Día, pliego 16212/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el expediente 16212/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo –que cuenta con despacho de la citada comisión– solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada María Antonia de la Rúa como Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

La abogada María Antonia de la Rúa, DNI 17.530.434, fue propuesta en virtud del orden de méritos definitivo, elaborado por el Consejo de la Magistratura, y mediante acuerdo 20, de fecha 23 de mayo de 2014. La mencionada abogada resultó en décimo primer lugar en el orden de méritos; quienes ocupan los primeros nueve lugares ya fueron designados con anterioridad, en tanto que quien ocupa el décimo lugar se encuentra en trámite de designación.

Actualmente, la letrada de referencia se desempeña como Fiscal de Instrucción del Distrito Segundo, Turno 6, de la ciudad de Córdoba, desde el año 2005. Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos procedió a realizar la revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo, solicitando su actualización.

Por su parte, quiero mencionar que a la doctora María Antonia de la Rúa le fue realizada la entrevista personal el 7 de abril del año en curso, en el seno de la comisión. Habiendo cumplimentado las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndosele consultado –a modo de declaración jurada– si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos, entendiéndose que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificaciones y reglamentaciones, en el artículo 5º y en concordantes con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Detrás de estas simples designaciones se encuentran personas con positiva vocación de servicio para integrar el Poder Judicial, con una excelente aptitud para ejercer la función a la que aspira y siempre en la búsqueda permanente del gran ideal de justicia y compromiso de administrar justicia. Por todo ello, por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicito a mis pares presten el acuerdo para designar a la abogada María Antonia De la Rúa como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 16212/P/15

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada María Antonia De la Rúa, DNI 17.530.434, Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 20, de fecha 23 de mayo de 2014.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16212/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Antonia De la Rúa sea designada Vocal de Cámara en lo Criminal en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Exptes. 16547, 16548, 16549, 16552, 16553, 16555 al 16559, 16561 al 16564, 16566, 16567, 16570 al 16575, 16578 y 16579/L/15.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 16578/L/15, con una nota que mociona su tratamiento sobre tablas y que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de abril de 2015.

Señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 16578/L/15, proyecto de ley, iniciado por el bloque que presido, modificando diversos artículos de la Ley 9571 -Código Electoral Provincial-, el artículo 10 de la Ley 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- y el artículo 7º de la Ley 9840 -Fuero Electoral Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: en el año 2008, siguiendo los lineamientos trazados por el Gobierno de Unión por Córdoba de propiciar una profunda reforma político-electoral en la Provincia de Córdoba y tras una ardua discusión llevada adelante en esta Legislatura, se arribó a una histórica instancia, cual fue la sanción de las Leyes 9571, del Código Electoral Provincial, y 9572, del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos.

Esa firme voluntad política siempre estuvo sustentada en gestos orientados hacia una reafirmación de la necesidad de promover una sólida convivencia política en nuestra Provincia y de defender las instituciones dentro de un Estado de Derecho.

Fue por todo ello que, tras la elaboración de un diagnóstico y de una propuesta por parte de una comisión de expertos, este Poder Legislativo estuvo atento y comprometido en la tarea de ir procesando la indiscutible necesidad de sancionar leyes capaces de abordar, de manera eficiente, la solución requerida por todos.

Más allá de haberse advertido en el recinto posiciones diametralmente opuestas y falta de voluntad demostrada por algunos, al no querer profundizar el debate, este Poder Legislativo sancionó estas leyes en el convencimiento de haber dado cumplimiento a un deber, y con su intrínseca responsabilidad de dar a la ciudadanía cordobesa un compendio de normas inéditas en la historia política y democrática de este país que, indudablemente, han contribuido a consolidar nuestro tan anhelado sistema democrático.

De tal manera, los ciudadanos de esta Provincia disponen hoy de una herramienta mucho más eficiente para el ejercicio pleno de sus derechos cívicos, que posibilitan una transparente participación del pueblo en sus periódicas expresiones, por intermedio de las urnas, verdaderamente libre y soberana.

A eso apuntó, fundamentalmente, la implementación de novedosos instrumentos que permitieron garantizar una mayor eficiencia y transparencia, como fue la incorporación de la Boleta Única de Sufragio, la supresión de las sumatorias, el fortalecimiento del Poder Judicial y de la Justicia Electoral, la regulación de las campañas electorales y de su financiamiento público y privado, el ordenamiento del sistema de partidos políticos en nuestra Provincia, y algunas otras soluciones que alcanzaron también al régimen municipal.

Todos estos cambios constituyeron, sin temor a equivocarnos, un aporte sumamente valioso para el futuro de la vida institucional de la Provincia de Córdoba.

Transcurridos algunos años desde la culminación de todo aquel proceso ocurrido en esa histórica jornada en esta Legislatura, el análisis y la evaluación del sistema tras la puesta en práctica del nuevo régimen electoral en las últimas elecciones provinciales, llevadas a cabo en el año 2011, han determinado la conveniencia de formular algunas modificaciones y adecuaciones en vísperas de una próxima compulsa de fuerzas políticas que habrán de disputar nuevamente sus aspiraciones para conducir los destinos de esta Provincia.

Este análisis genera la necesidad de impulsar una actualización de las normas electorales a fin de lograr una adecuación a diversos aspectos que podrían estar entrando en colisión con otras normativas

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

nacionales que tienen estrecha relación, como asimismo atender situaciones planteadas por quien debe ejercer la potestad de llevar adelante todo proceso electoral, esto es la Justicia Electoral y el Tribunal Electoral ad hoc.

En sintonía con estos planteamientos, el presente proyecto propone, señor presidente, puntualmente, a través de su primer capítulo, la modificación de la Ley 9571 y precisamente en su artículo 1º sugiere eliminar los incisos c) y 3) del artículo 26, referidos a la confección de las listas provisorias de electores que exigían consignar el dato respecto al sexo del ciudadano, toda vez que a nivel nacional se han impulsado normas que apuntaron a promover la igualdad de género y, en consecuencia, esa diferenciación carece de todo sentido para continuar plasmado en un plexo normativo; además, esa información proviene del Registro Nacional de Electores, que también dejó de utilizar este dato. Esta modificación alcanza también al Registro Provincial de Electores Extranjeros.

El artículo 2º del proyecto propone la modificación del artículo 42 del Código Electoral en lo que hace a la composición de las mesas electorales, que por la misma razón apuntada anteriormente ya no se agruparán por sexo sino que deben revestir la característica de mixtas, motivo por el cual tampoco es necesario mantener la facultad del Juzgado Electoral de instalar mesas receptoras mixtas allí donde el número de electores o la ubicación de sus domicilios así lo aconsejaban puesto que, como hemos dicho, la totalidad de las mesas va a funcionar con esa modalidad, de estar integradas por ambos sexos.

En el artículo 3º se propicia la incorporación de un último párrafo al artículo 50 de la Ley 7150, a fin de dejar expresamente aclarado que la prohibición de postularse a candidato al mismo tiempo y por igual o diferente cargo, en distintos partidos políticos, alianzas o confederación de partidos políticos que presenten listas para su oficialización como tampoco a ser candidato a diferentes cargos electivos en una misma lista de un partido político cuando haya simultaneidad electoral, es extensiva solamente para los candidatos a cargos nacionales y provinciales, exceptuándose a las municipalidades que no cuentan con Carta Orgánica propia, siendo de plena aplicación entonces lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 8102, que permite al candidato a intendente ser simultáneamente candidato a primer concejal.

El artículo 4º del proyecto determina un cambio en los requisitos que debe reunir la Boleta Única de Sufragio contenidos en el artículo 53 de la mencionada Ley 9571, con el propósito de facilitar la tarea del ciudadano en momentos de marcar la opción electoral de su preferencia y evitando confusiones que, en la práctica, han impulsado involuntariamente el voto en blanco para determinadas categorías de cargos. Recordemos que en la última elección el voto en blanco ocupó el segundo lugar en el resultado electoral.

Ante esta situación, la propuesta contempla modificar el contenido y el orden de la primera y segunda columna de la Boleta Única de Sufragio, a fin de que la foto del candidato a gobernador se inserte dentro de la primera columna, junto al casillero en el cual el elector puede consignar con un solo tilde, cruz o símbolo similar su voto para lista completa de la agrupación política de su preferencia.

El artículo siguiente, es decir, el 5º del proyecto, propone la modificación del artículo 54 del Código Electoral Provincial referido al diseño de la Boleta Única de Sufragio incorporando el acápite D al inciso 1) para incluir como requisito en su anverso la identificación de las columnas Voto Lista Completa “Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Distrito Único, Legislador Departamental, Tribunal de Cuentas” y, en caso de simultaneidad con Municipios y Comunas, “Intendentes y Concejales”, o “presidente comunal”, según sea el caso, y “Tribunal de Cuentas”.

Asimismo, se impulsa la sustitución del último párrafo a fin de permitir que el Tribunal Electoral, por resolución, pueda discrecionalmente modificar alguna de las pautas de diseño allí establecidas, garantizando siempre el mantenimiento del espíritu que inviste a la Boleta Única de Sufragio cuando, en virtud de la cantidad de partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en la elección se haga recomendable tal modificación.

La modificación del artículo 115 del Código Electoral Provincial, comprendida en el artículo 6º del proyecto, apunta a otro de los aspectos sumamente importantes de esta reforma, cual es la constancia de la emisión del voto. En efecto, con motivo de la implementación del nuevo documento

nacional de identidad que el Estado nacional dispuso con posterioridad a la sanción de la Ley 9571, su formato plástico tipo tarjeta con distintos elementos de seguridad que permiten garantizar su legitimidad, fue pensado para permitir su portación en el uso cotidiano conteniendo todos los datos identificatorios necesarios y suficientes para acreditar esa identidad y ejercer cualquier acto público o privado e, incluso, para emitir el sufragio; pero ya no admite consignar sellos y firmas que certifiquen que el ciudadano cumplió con su obligación civil. Es por ello que se hace necesario sustituir esa acreditación de participación del acto comicial mediante la firma del sufragante en la fila y columna respectiva del padrón electoral, donde también la autoridad de mesa a la vista de los fiscales y del elector mismo consignará la palabra “votó”, tras lo cual le hará entrega de un comprobante troquelado con sus datos personales e identificación en código de barras de la emisión de su voto, constancia ésta que irá adosada al padrón electoral oficial que se remita a cada una de las mesas el día de la elección.

El artículo 7º del proyecto objeto de esta fundamentación, señor presidente, propicia la modificación del artículo 188 de la ley 9571 y sus modificatorias, referido al aporte público que el Estado provincial debe efectuar para el financiamiento de las campañas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen de una elección. De ahora en más, y en razón de la coyuntura económica –que a nadie se le escapa– vivida en nuestra provincia, se ha dispuesto disminuir el porcentaje de aporte utilizado como parámetro, reduciéndolo del 2 por mil al 1,3 por mil del salario mínimo, vital y móvil para determinar, precisamente, el monto mínimo del aporte público que ha de integrar el fondo permanente para el financiamiento de las campañas electorales.

Como se puede apreciar, a pesar de la difícil situación, se mantiene la vigencia de este fondo permanente, el cual en el futuro seguramente se podrá conformar con mayores recursos, conforme a la evolución provincial. No obstante, existe un convencimiento de la ciudadanía que exige, indudablemente, que las campañas electorales serán fundamentalmente breves y austeras, entendiendo entonces que el aporte que se propone efectuar desde el Estado provincial, destinado a financiar la propaganda electoral en medios electrónicos de comunicación, radio y televisión públicos y privados, que resulta en una suma aproximada de poco más de 15 millones de pesos que, de manera global, dispondrían las fuerzas políticas participantes de la contienda electoral, es una cifra razonable para que, practicada la distribución proporcional prevista en la misma ley, las distintas fuerzas puedan afrontar sin mayores contratiempos sus respectivas campañas.

Señor presidente, este aporte debe ser depositado en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial, con la afectación específica destinada a la contratación de espacios publicitarios en los medios electrónicos de comunicación que el propio Juzgado efectúe y que, luego, debe repartir entre los partidos políticos acreditados que participen en la contienda, conforme lo preveía ya la norma que fuera sancionada en su oportunidad, es decir, el 30 por ciento en partes iguales entre todos los partidos políticos y el restante 70 por ciento vinculado a los votos obtenidos en la última elección para la categoría de legisladores por distrito único, siempre y cuando hubieran logrado el piso del 3 por ciento del total de los votos.

El artículo 8º del proyecto propone la modificación del artículo 193 de la Ley 9571 en lo que hace a la contratación y distribución de la publicidad y propaganda electoral en los medios electrónicos de comunicación, públicos y privados, eliminando la obligación del Juzgado Electoral de fijar los minutos que ocupará toda la campaña electoral en los medios electrónicos, la cual no podía superar el 90 por ciento de lo utilizado en el 2007, debiendo ahora solamente contratar y distribuir publicidad en los medios por el monto del aporte estatal que recibe.

La modificación del artículo 200 de la mencionada ley se debe concretar a fin de adecuar su texto a las previsiones contenidas en el artículo 188 del Código Electoral Provincial, tras la innovación impulsada por este mismo proyecto.

El artículo 10 del proyecto propicia la modificación del artículo 204 del Código Electoral Provincial, estableciéndoles a los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen del acto eleccionario un tope o máximo para contratar con recursos propios en medios electrónicos de

comunicación provinciales -radio y televisión- para publicidad y propaganda electoral de hasta cinco veces lo que reciben del Tribunal Electoral por distribución de la contratación con recursos públicos.

No obstante, se mantienen vigentes el resto de topes en materia de gastos electorales totales y los límites en los aportes de personas físicas, mientras que el límite de aportes de las personas jurídicas son los que establece la normativa vigente en materia tributaria.

Por su parte, la modificación que propicia el artículo 11 del proyecto se refiere al contenido del artículo 205 de la Ley 9571 y sus modificatorias, determinándose ahora que la contratación privada de espacios por parte de los partidos, alianzas o confederaciones políticas no requiere de autorización previa del Tribunal Electoral. No obstante, este organismo está facultado a requerir a las empresas de medios electrónicos un informe detallado sobre las contrataciones realizadas por las distintas fuerzas políticas para la difusión de sus campañas electorales en el período comprendido entre la fecha de convocatoria y la realización de los comicios correspondientes.

El artículo 12 del proyecto propicia la modificación del artículo 214 del Código Electoral Provincial y propone la ampliación de la franja horaria dentro de la cual los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen en la compulsa electoral pueden emitir publicidad y propaganda televisiva, determinándola entre las 6 y las 24 horas. Esta modificación tiende a evitar inequidades entre los distintos programas que salen al aire, tanto por radio como por televisión, y que con el acotamiento que tenían anteriormente se veían perjudicados al no poder difundir publicidad de este tipo en algunos horarios muy frecuentados por los oyentes o televidentes en general.

Por su parte, el artículo 13 del proyecto propone la reforma del artículo 215 de la Ley 9571 y sus modificatorias, elevando el volumen de los espacios publicitarios gratuitos que los medios electrónicos provinciales de comunicación, radiales y televisivos, deben destinar para la divulgación de las propuestas programáticas, planes de trabajo y plataformas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en las elecciones, fijándolo en un 20 por ciento de la totalidad de espacios que les hubiera contratado el Juzgado Electoral.

En cuanto a los medios gráficos provinciales, se eleva de media a una página por edición la obligación de emisión proporcional sin costo alguno para las fuerzas políticas. Tanto en uno como en otro caso, la divulgación gratuita debe efectuarse durante los últimos 10 días corridos anteriores a la veda electoral, lo que representa un volumen adecuado de información sin generar desequilibrios económicos en los medios, que durante los 45 días de campaña se verán sensiblemente beneficiados por las contrataciones tanto públicas como privadas que les efectúen en ese marco.

El artículo 14 del proyecto plantea la modificación del artículo 233 del Código Electoral Provincial, referido a la auditoría de los medios electrónicos de comunicación a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley. En la legislación vigente, el Tribunal Electoral está obligado a practicar la mencionada auditoría, mientras que la reforma propone facultar a dicho órgano para que por sí o mediante la contratación de un servicio de auditoría de medios electrónicos de comunicación discrecionalmente pueda disponer su ejecución solamente cuando, a su criterio, lo estime pertinente o se dude de la información proporcionada por un determinado medio.

Otro de los artículos cuya modificación se sugiere es el 240 del Código Electoral Provincial, referido a la sanción que le cabe a los medios electrónicos que incumplan con las previsiones de la ley. Esta reforma se genera con motivo de la liberación que se hace sobre la contratación con financiamiento privado, por lo cual resulta inútil la disposición contenida en el inciso 2), que sancionaba al medio que vendiera publicidad al partido o alianza que no presentara la autorización expedida por el Juzgado Electoral, siendo evidente, en consecuencia, la necesidad de eliminar el mencionado inciso.

Por último, el artículo 16 propone la modificación del artículo 242 de la Ley 9571 y sus modificatorias, que prevé sanciones reflejadas en pérdida de espacios publicitarios en próximas contiendas electorales para los partidos, alianzas o confederaciones políticas que incurran en alguna violación a lo dispuesto en este artículo. Aquí, uno de sus incisos, más precisamente el 5º, sancionaba a aquella fuerza política que realizara contrataciones en medios electrónicos de contratación sin contar con la autorización o constancia emanada del Juzgado Electoral, conforme lo establecía el original

artículo 205; al plantearse la modificación de este último artículo, ya no se hace necesaria tal autorización del Juzgado Electoral para ser entregada a los medios respectivos, indicando el máximo espacio que podía venderle al partido, alianza o confederación política que lo requiriera y, en consecuencia, la sanción que preveía el inciso 5º) del artículo 242 no tiene razón de ser, por lo cual se propicia también su eliminación.

Además de las modificaciones señaladas, todas las cuales están referidas a la Ley 9571, a fin de armonizar la legislación electoral complementaria, es necesario también la reforma del artículo 10º de la Ley 9572 y sus modificatorias –Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- para que, en sintonía con lo dispuesto en el artículo 50 del Código Electoral Provincial, la prohibición de candidatura a diferentes cargos electivos en forma simultánea en una misma lista de un partido, alianza o confederación política no alcance a las municipalidades que no cuentan con Carta Orgánica propia, siendo de plena aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8102, permitiendo de esta manera que el candidato a intendente sea a su vez candidato a primer concejal.

Por último, conforme a la experiencia desarrollada por el Tribunal Electoral en la elección provincial del año 2011, resulta procedente modificar el artículo 7º de la Ley 9840, determinando que la tarea llevada adelante por el Tribunal Electoral provincial ad-hoc culmine con la realización del informe final de la campaña a que hace referencia el artículo 238 de la Ley 9571 y sus modificatorias y no al momento de la proclamación de los electos como establecía la norma, lo que a todas luces es claramente razonable ya que la experiencia recogida en el último proceso electoral desarrollado así lo viene indicando.

De acuerdo a las consideraciones antes vertidas, queda absolutamente claro que las modificaciones que se procuran llevar adelante no generan ningún cambio sustancial en el espíritu de la ley sancionada en el 2008, que marcó –como hemos dicho- un punto de inflexión en el aspecto político electoral de la Provincia de Córdoba. Esto es así por cuanto se continúa garantizando el mantenimiento del sistema mixto de financiamiento de las campañas electorales, el mantenimiento del aporte de fondos públicos por parte del Estado, la distribución equitativa y proporcional de esos recursos entre los partidos políticos intervinientes en el proceso electivo y, entre otras, la obligación de los medios de comunicación electrónicos y gráficos –televisión, radio y diarios- de difundir en forma gratuita las propuestas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen de la contienda.

Esta voluntad expresada profundamente en la reforma de 2008 conserva fielmente uno de los principios fundamentales de un sistema democrático, cual es el financiamiento mixto de los partidos políticos y de las campañas electorales, por el cual el Estado provincial debe realizar un aporte específico con el propósito de que las fuerzas políticas, aun las de menores recursos, puedan participar en una compulsa electoral en igualdad de condiciones con otras de mayor fortaleza económica. Es decir, se mantienen vigentes e intactos los aspectos que fueron tan ponderados en la reforma de 2008 como, por ejemplo, el límite en los gastos de campaña de los partidos, el tope en los aportes que puedan realizar las personas físicas y la prohibición del aporte de las personas jurídicas vinculadas al Estado en sus diversas formas, por citar solo algunos de los más significativos relacionados al financiamiento de los partidos políticos y al financiamiento de las campañas electorales.

Asimismo, mantienen plena vigencia otros aspectos, como la obligación de designar al responsable público de campaña electoral, la presentación del programa de gastos y del informe final de campaña, que debe ser auditado por el Tribunal Electoral, lo que implica, evidentemente, que no se ven afectados con estas modificaciones los controles que estaban definidos en la normativa sancionada en 2008, entendiéndose que estos deben ser los principios rectores en el desenvolvimiento de un proceso electivo en su conjunto.

Por todas estas razones, reiteramos el compromiso asumido en su momento de impulsar las políticas y las decisiones de contribuir al engrandecimiento de nuestra Provincia sancionando leyes que, seguramente, tendrán un espacio especial en la historia provincial y nacional.

Gracias, señor presidente.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: ¡qué triste manera la de comenzar el proceso electoral Juan Schiaretti!, ¡qué retroceso!

Fue allá en 2007 –creo que usted, señor presidente, fue el vocero que finalmente escogieron, era Ministro de Salud, si mal no recuerdo, y fue el más pedagogo de los voceros de ese proceso de crisis- que “37 a 36” decían los resultados oficiales, horas antes había sido a la inversa, ¡qué proceso complicado!, y ahí apareció una brillante idea –nunca juzgo las intenciones, por lo menos en lo que hace a las políticas públicas, me detengo a analizar los resultados concretos y objetivos, al margen de las mismas.

Ahora sí queda claro, se desnuda plenamente, se le corre el velo a cuál fue la intención genuina y real del entonces Gobernador Juan Schiaretti de hacer una de las mejores reformas políticas que viera un Estado subnacional de la República Argentina, con un informe cuyo nombre, lamentablemente, nunca supieron que iba a ser su propio epitafio; así no va más la reforma política en la Provincia de Córdoba, señor presidente.

La misma reforma que buscara Juan Schiaretti para escapar a ese proceso de deslegitimación - complejo para su persona pero sobre todo para el Estado cordobés, en particular para nuestra democracia- es la que ahora pulveriza, destruye en procura de alzarse o de mantenerse nuevamente con las riendas del Estado.

La democracia de Córdoba va para atrás como los gusanos; van para atrás como gusanos y se esconden bajo la tierra, señor presidente. Antes convocaron a una comisión de expertos para la mentada reforma política. Así fue que, sin prejuicios, sin ruborizarse, sin tapujos, usaron el prestigio de la Universidad Nacional de Córdoba en el nombre de su ex rectora Carolina Scotto; usaron, manosearon el prestigio de la Universidad Católica de Córdoba en el nombre del ex rector Rafael Velasco; usaron, manosearon el prestigio académico de decanos de la Facultad de Ciencias Políticas, como el licenciado Mario Riorda, titulares de las cátedras de Derecho Constitucional como Antonio María Hernández, Horacio Gentile, Daniel Zovatto.

Ahora, en cambio, convocan de forma urgente a otra comisión de expertos integrada por Domingo Carbonetti, Carlos Caserio, “el zurdo” Montoya, Carlos Alesandri.

La democracia en Córdoba retrocede como los cangrejos, señor presidente. Esta democracia que no tiene primarias abiertas, simultáneas y obligatorias como lo sugiriera la propia reforma, que no tiene fecha fija de elecciones que dé transparencia democrática a la ciudadanía, que crea figuras jurídicas nuevas, insólitas e impensadas, que camina para atrás, como son ahora las nuevas y flamantes inauguradas “fechas móviles” –si vamos bien la fecha se queda, si vamos mal la cambiamos como en Villa Allende-, que tampoco tiene segunda vuelta y que con apenas un “puñadito” de diferencia te quedás con las mayorías totales de la Cámara legislativa que tiene la Legislatura –lo digo con mucho dolor y no lo festejo al expresarlo sino que lo demuestro empíricamente- es la más antidemocrática del país, porque no requerimos de los dos tercios para el tratamiento sobre tablas, porque el sistema electoral y las ecuaciones estadísticas dan cuenta de que si ganás por dos puntos –generalmente por dos puntos ganás las legislaturas departamentales- entonces el Gobernador, que se alza con 35 puntos, suele quedarse con más del 40 por ciento de la representación del Parlamento.

Esta democracia que nos supieron dar ahora tiene una de sus páginas más tristes y retrocede estrepitosamente en uno de los temas más sensibles, más importantes que diera a luz en aquella oportunidad la reforma política. ¿Por qué?, hay que preguntarse. Siempre en la vida, ante todo y fundamentalmente en el derecho y en la política, hay que preguntarse ¿por qué? Entonces, ¿por qué se prevé financiamiento público de las campañas?, ¿por qué el mundo va hacia limitar los aportes de las empresas privadas en el financiamiento de las campañas públicas? La respuesta la saben tanto ustedes como nosotros: para evitar los condicionamientos de las políticas públicas por los aportes suculentos de empresas privadas que pasan a buscar “la gorra” inmediatamente después de asumido el gobierno. Por

eso se sancionan estas legislaciones, por eso el mundo va, lisa y llanamente, hacia la prohibición de los aportes privados para financiar las campañas -y nosotros ahora la multiplicamos por cinco, legislador Sosa. Con esta legislación se evita el aporte de actividades espurias, ilegales, criminales, se evita que haya aportes para campañas electorales fruto del tráfico de armas, del narcotráfico, de la trata de personas. Ese es el motivo por el cual el mundo entero, en términos institucionales y políticos, no en Córdoba, en todos los países del mundo, se avanza en dirección a limitar el aporte privado para las campañas políticas, y hacia el transparente, decente y austero financiamiento público; pero ustedes, señor presidente, vivos, ávidos y capaces para la trampa, siempre inventan cerrojos discursivos.

En los difíciles momentos que vive nuestra provincia, la oposición pide recursos públicos y ustedes piden suculentos recursos públicos para la política. ¡No tienen cara! ¡Dejen de destruir la ciudadanía! En tal sentido, y a fin de que no retrocedamos, estamos simplemente exigiendo que cumplan la ley.

La pregunta que nos tenemos que formular es porqué se propició una boleta única, siendo que el espíritu era fortalecer el más amplio y sano ejercicio democrático de las sociedades para eliminar las listas sábana, en donde se camuflan e introducen prontuarios y dirigentes impresentables. Para eso ustedes sancionaron esta legislación que fue muy buena, pero ahora, con una sutil diferencia en el diseño, pulverizan el espíritu de la boleta única y garantizan para todos los tiempos la "lista sábana".

¡Díganlo! ¡No hagan demagogia! ¡No hagan trampa! ¡No destruyan ciudadanía! ¡Digan las cosas como son!: queremos aportes incontrolables por parte de las empresas porque nos condicionan los gobiernos y queremos camuflar en listas de Unión por Córdoba a cualquier representante; de esta forma, por lo menos, tendremos una discusión más sensata, seria y transparente hacia la ciudadanía.

En verdad, uno va perdiendo la capacidad de asombro. Yo con 35 años la voy perdiendo, me imagino la gente que tiene más años o los que han tenido más de un período en esta Legislatura.

Producir taxativamente retrocesos sobre los propios logros que ustedes habían propiciado es algo burdo, y arrancar un proceso electoral en el cual han jugado especulativamente con un calendario de la forma más estrecha posible, acorralando a la Justicia Electoral -que no sabe cómo administrar el conjunto de normas y disposiciones que tiene para ordenar este proceso- es algo muy triste.

De más está decir que el bloque del radicalismo está absolutamente en contra del significado de esta contrarreforma, de esta picardía y del comienzo de lo que promete ser uno de los procesos electorales más turbios de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

Suscribiendo en su totalidad los argumentos que diera el legislador preopinante, vamos a tratar de fundamentar, sensata y responsablemente, porqué no vamos a acompañar, desde el bloque del Frente Cívico, la propuesta de reforma presentada por la mayoría.

– La legisladora Montero muestra un libro.

A este libro, señor presidente, que tiene como nombre "Así no va más", ustedes lo acaban de transformar en "No va más"; de ahora en más, han convertido a las campañas electorales en una sala de juego de apostadores donde circula plata que no se sabe de dónde viene.

En verdad, las cuestiones puntuales en las que hemos avanzado y llegado a acuerdos, a la vista de esta escandalosa reforma que van a introducir hoy -a total contramarcha de lo que dice este informe hecho después de aquel escandaloso setiembre de 2007 donde robaron aquella elección que los obligó, como bien dijo el legislador, a tratar de lavar culpas y convocar a esa reforma-, se transforman en insignificantes

La Comisión de Expertos dijo en aquel momento: “Se parte de un presupuesto central: debe ser el sistema democrático el que controla el dinero y no a la inversa”; esta es la primera frase que dijeron quienes trabajaron en esa reforma. Hoy, ustedes han consagrado que quien controla el sistema democrático es el dinero.

También dijeron, quienes trabajaron en esa reforma, que existía un déficit en cuanto a la rendición de cuentas sobre el origen de sus fondos -refiriéndose a las campañas electorales- que obliga, simplemente, a presentar ante el Tribunal Electoral el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos.

Además, dijeron que era necesario avanzar en el sostenimiento, por parte del Estado, de los partidos políticos, precisamente porque eso genera equidad y transparencia.

Fíjese que cuando se trató la reforma de la actual Ley 9571, algún legislador del oficialismo se preguntaba, respecto a quienes se oponían a la reforma: ¿están en contra del financiamiento público de las campañas electorales?, ¿están en contra de los topes y prohibiciones al financiamiento privado?, ¿están en contra de los controles?

Otro legislador -que hoy está sentado en este recinto- dijo, respecto del financiamiento de las campañas políticas, de tomar la decisión de hacer una reforma inédita: “No existe en la República Argentina un Estado provincial, ni siquiera el Estado nacional, que se haga cargo de financiar parte de las campañas políticas, con la finalidad de garantizar a todos los partidos políticos y a todos los candidatos intervinientes en una contienda electoral que tendrán acceso a los medios electrónicos de comunicación, radio y televisión, promoviendo, de esta forma, la igualdad de condiciones”. Esto no existe, decía -supongo que efusivamente; no lo presencié pero conociéndolo supongo que fue efusivamente-, ni en la provincia ni en el país, y hay que tomarlo no sólo desde el punto de vista que es un cambio trascendental sino para dar el puntapié inicial de lo que seguramente el resto del país acompañará, porque plantea en serio el fortalecimiento del sistema democrático a través de sus instituciones naturales, como son los partidos políticos, etcétera.

En 2010, después de haber aprobado el fondo, después de haber dicho que lo tenían que poner en funcionamiento, vino la primera acción en consonancia con ésta que hoy van a llevar adelante. Aquella primera acción consistió en poner fin y no constituir el Fondo Permanente, y también en no exigir los controles y auditorías que la ley prevé. Era la antesala de lo que van a hacer ahora con mayor descaro, porque en aquel momento, al menos, tuvieron el pudor de suspenderlo por única vez, tanto a la conformación del fondo como al límite a los privados, como al control y la auditoría que debía ejercer la Justicia.

Fíjense qué casualidad: el mismo legislador que había fundamentado en aquel entonces, otra vez hacía una extensísima fundamentación acerca de porqué iban a suspender, y daba como elemento central el argumento que tenía que ver con que la Justicia no había podido prepararse. Hace cuatro años la Justicia no pudo prepararse y parece que cuatro años después tampoco pudo hacerlo.

Lo que van a sancionar tiene tres andariveles: “la situación de equidad y transparencia”, que señalaba el legislador De Loredo, que implica que el Estado sostiene el sistema democrático. Porque es cierto, señor presidente -y tengan cuidado cuando salgan a los medios, haciendo abuso de la demagogia, a decir que la ciudadanía está cansada y que no quiere que le pongan un peso a los partidos políticos-, la democracia tiene un costo, sí señor, en este caso un costo en dinero. La dictadura tuvo un costo en dinero porque destruyó el sistema económico argentino, pero también tuvo un costo en vidas irre recuperables. Nos tenemos que hacer cargo, la democracia tiene un costo y orgullosos tenemos que decirlo. No hagamos demagogia barata con esto.

El segundo andarivel tiene que ver con “la liberación de los aportes privados”. Una verdadera vergüenza. Tampoco le mientan a la ciudadanía diciendo “hemos puesto un tope: cinco veces”. Qué clase de tope es aquel en el que le han borrado de un plumazo cada una de las instancias de control fijadas en la ley. ¡Mentiras, patrañas! Dice el juego: patrañas; no van a controlar nada. Entre ustedes y el TSJ o el Tribunal Electoral han ideado desde el primer momento en que pusieron en marcha esto que iban a aprobar: “tomala vos, dámela a mí”. Liberen los fondos, pero no nos pidan a nosotros que los

controlemos porque no están dispuestos a laburar, ni a controlar, ni a sancionar. Esto también va para la Justicia, porque si estuviesen dispuestos en cada una de las reuniones que tuvimos lo hubiesen dejado claro, hubiesen dicho cuál era el sistema de control que tenían previsto, y mantuvieron silencio porque no lo quieren hacer, porque son cómplices del poder político de la Provincia y van a mirar para otro lado. A quién se le ocurre decir “facultamos para que pidan”. Me imagino con la rapidez con que van a pedir la rendición de cuentas de los medios. ¡Patrañas!

El tercer andarivel también hay que mencionarlo. Esta mañana hablamos con el miembro del Frente Cívico en el Tribunal de Cuentas de la Provincia para que no engañen a la gente, para que no les digan que Córdoba no tiene fondos y los que tiene los tiene que destinar a los inundados. Por supuesto, se lo dijimos una y otra vez: “dejen de gastar la guita en publicidad oficial y pónganla en los inundados”

Un dato, señor presidente: sólo el Ministerio de Comunicación de la Provincia tiene un presupuesto aprobado de 300 millones de pesos para todo el año. ¿Sabe cuánto ha comprometido en el primer trimestre, faltándole todavía 9 meses? 130 millones de pesos. Es decir que, en tres meses, se gastaron el doble de lo que debía conformar el fondo de partidos políticos, el doble de lo que en 4 años tendrían que haber depositado en una cuenta para generar calidad institucional; 130 “palos” se “patinaron” en tres meses, y le vienen a decir a la gente que no pueden poner “guita” en las Sierras Chicas porque no hay plata. A la plata la tienen, y la usan para pagar la publicidad oficial.

Por eso también, señor presidente, han flexibilizado los horarios de la publicidad. Me pregunto: ¿quién es el que va a ir al “bailando por un sueño”, si va a ser Juan o va a ser José? Porque cuando extienden el horario de publicidad hasta las 24 horas, está claro que es para poner la plata en el horario central. “Bailando por un sueño” es como van a quedar los que escribieron esto, porque esto es sólo un sueño de un montón de tipos que laburaron sensatamente.

¡Dejen de mentir a la gente! Ustedes limitan el fondo público para coaccionar y condicionar a los partidos más chicos, que no reciben prebendas ni de los empresarios ni de ningún otro lugar de dudosa procedencia. En los partidos chicos no hay plata que provenga de Miró y Compañía; de ahí viene la “guita” que sostiene la campaña política de Unión por Córdoba.

La razón central por la que no vamos a acompañar el despacho tiene que ver con que no estamos dispuestos a acompañar la mentira, diciendo que hacen esto porque no hay plata porque hay crisis. Hacen esto para poder recibir con tranquilidad absoluta y sin ningún control los millones y millones de pesos que se van a gastar en la próxima campaña electoral.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente, conforme a lo que plantea el artículo 99 del Reglamento Interno, no vamos a acompañar este proyecto de modificación y vamos a presentar un despacho conteniendo lo que creemos que tiene que ser modificado de esta ley.

Ahora, tampoco nos escandalizamos frente a lo que entendemos que es una ley que regula un sistema del que acá se habla que es democrático pero que nosotros no entendemos como tal.

No creemos que decirle a la población que cada 4 años elija a sus supuestos representantes sea democrático; no creemos que estar acá sentados cobrando sueldos de privilegio –porque tenemos un bruto aproximado de 85 mil pesos, porque los jueces tienen ese mismo salario o más y porque el señor Gobernador y todos los funcionarios públicos cobran esas dietas y salarios–, sea democrático. No entendemos que no exista la posibilidad de revocabilidad de los mandatos cuando no se responde a los intereses de los sectores populares, y que los trabajadores –que son quienes sostienen este Estado y ponen día a día en pie el mundo–, no puedan revocarlos cuando las decisiones que se toman sean en contra de esos trabajadores; no entendemos que eso que está funcionando hoy sea muy democrático cuando no se defienden los intereses, cuando no se garantizan condiciones de vida digna, cuando se gobierna y se legisla en contra de los intereses de la mayoría de la población trabajadora y pobre.

Ahora, si bien somos conscientes de que eso funciona así y peleamos cotidianamente para transformarlo y cambiarlo, sostenemos que, por lo menos, el simulacro de decisiones democráticas – que se monta cada cuatro años– tiene que ser lo más democrático y transparente posible. De tal manera, pretendemos –de mínima, en condiciones democráticas e igualitarias– que cada cuatro años, cuando la población elige, el Estado garantice que las propuestas y los programas de gobierno de todas las fuerzas que participan de la elección estén a disposición de toda la población.

Se presentan aquí opciones con las que dicen defender la igualdad y la democracia –tal como se desprende de las palabras del legislador que presentó este proyecto de modificación–, pero resulta que no se distribuyen los montos, que ahora proponen quintuplicar con relación a los aportes patronales de sus capitalistas amigos, como tampoco se distribuye, de manera igualitaria, lo que se destina al Estado en concepto de pauta publicitaria.

¿Qué igualdad hay si no están dadas las mismas condiciones para publicitar equitativamente, por parte de todas las fuerzas, los programas y políticas que se proponen para el Gobierno?, ¿dónde está lo equitativo de esto si con estos fondos, que ahora van a quintuplicar, se les paga a los fiscales?, ¿cuántos fiscales podrían sostener si no contaran con la plata que les ingresará de sus capitalistas amigos, que van a destinar a las campañas de los candidatos de turno?

No tenemos problema con que haya campañas austeras, y si el monto asignado es de 15 millones de pesos, pues que sea igualitario para todos los partidos que nos presentamos a elecciones. Militamos, todo el tiempo, sin aportes patronales, sin aportes del negocio sucio, del narcotráfico y de todo lo que mencionaron; militamos de este modo, defendiendo los valores que pregonamos, sin exigir –como cínicamente se dice aquí– que se hagan mayores aportes a las campañas.

¿Como harían ustedes, señor presidente, para llevar adelante las campañas de este modo, cuando gastan fondos millonarios durante todo el año? Porque hacen publicidad de gobierno –como se mencionó a través de los medios– y porque los editorialistas de toda la prensa escrita defienden sus actos de gobierno. No nos escandalizamos por esto sino que, como mínimo, pretendemos que, si cada cuatro años se va a decir que se actúa democráticamente, esto sea llevado hasta el final.

Lo que están queriendo hacer es encontrar una excusa para seguir sosteniendo esto, que implica un punto de retroceso. No apoyamos la modificación de la ley anterior y tampoco hacemos un escándalo porque entendemos que la Universidad –estuve en ella en ese momento– también se prestó para hacer una reforma política –porque es parte de este sistema de gobierno– que les “salvara las papas” frente a una elección escandalosa con acusaciones de fraude.

No es democrático que los espacios sean pagos; en tal sentido, ustedes, señor presidente, nos dicen que exigimos más montos y campañas menos costosas. Si esto se da cada cuatro años y las condiciones son excepcionales, ¿por qué el Estado tiene que pagarle la publicidad a los medios? La totalidad de la publicidad de la campaña electoral debiera ser cedida gratuitamente. Por eso, los acuerdos y negocios que hacen con los medios de comunicación evidencian, cabalmente, que los empresarios, el Gobierno y los legisladores se hacen favores mutuamente.

¿Dónde está lo democrático de esto? Ya que se discute una reforma que dice defender esos ideales de igualdad, ¿por qué no se incorpora a la juventud que se viene expresando en la Provincia, por ejemplo, contra las políticas de gobierno?, ¿por qué no se les permite a los jóvenes de dieciséis años expresarse en igualdad de condiciones que el resto de los electores y que evalúen, en función de su experiencia cotidiana –estos jóvenes de las barriadas populares–, si van a votar al Gobierno de De la Sota y de Schiaretti? Repito, ¿por qué no se les permite esa posibilidad?

O que las jóvenes de entre quince y dieciocho años evalúen a un Gobierno que les prohíbe un derecho elemental como es el del aborto y que no hace nada para que un protocolo mínimo garantizado constitucionalmente –el protocolo de aborto no punible– funcione en la Provincia. ¿Por qué no les damos la voz a esas mujeres jóvenes que pagan con su vida las condiciones de clandestinidad?

¿Por qué no les damos la voz a los inmigrantes solamente por estar radicados en la Provincia? Esos inmigrantes que viven en los talleres textiles y que son los que sostienen con sus vidas –porque hay un enorme índice de muertes– los grandes emprendimientos inmobiliarios en esta Provincia, con los que

ustedes y el conjunto de los partidos patronales hacen negocios en la ciudad y en el resto de los municipios.

Eso sería defender efectivamente los derechos democráticos, por eso presentamos este despacho que hace hincapié en la prohibición de los aportes privados y en el reparto igualitario. Si quieren que hagamos campaña austera, hagámosla todos, pero que sea igualitaria y entonces lo que se evalúe sean las ideas y la militancia, defendiendo los derechos de la gente, y que la fiscalización se haga con la militancia de gente convencida y dispuesta a defender esas ideas; que esos aportes de fondos para publicidad y para los partidos sea repartido igualitariamente y ahí veremos cómo nos va a todos con la incorporación de los jóvenes de dieciséis y los inmigrantes, con los mismos y plenos derechos.

Por último, entendemos que la anulación del casillero que indica el voto a lista completa –como se refirieron los legisladores preopinantes- va en contra de la voluntad y la definición del elector de seleccionar por tramo y favorece la lista sábana; va en contra del corte de boleta y de las decisiones de quienes votan. Se habla cínicamente de que no se puede subestimar al electorado; de acuerdo, no lo subestimemos, digámosles simplemente que tienen que marcar cada casillero para votar, que no se va a anular su decisión y su derecho al voto en blanco; entonces, eliminemos esa casilla adonde ustedes están trasladando la foto del Gobernador para generar mayor confusión y meter la sábana de sus candidatos.

Por estas razones, presentamos como despacho en disidencia lo que vamos a acercar por Secretaría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero empezar diciendo que no voy a acompañar al Gobierno porque vamos a votar en contra la iniciativa.

Esta Legislatura lleva tres años y dos meses con este tema; pues bien, en 2014 no hicimos nada sobre la reforma política, por lo menos, si se hizo a mí no me invitaron; en el 2013 tampoco se hizo nada sobre la reforma política, por lo menos, si se hizo a mí no me invitaron; en el 2012 no se hizo nada sobre la reforma política, por lo menos, si se hizo a mí no me invitaron, y soy miembro pleno de la comisión.

Y fíjense una cosa, en los gastos de Presupuesto de la Legislatura, en el año 2013, en su Programa Especial para la Difusión de la Reforma Política en la Provincia de Córdoba, 909/000, se gastaron 185.691 pesos, de los cuales el 40 por ciento corresponde a combustibles y lubricantes, 75.203 pesos; el 23 por ciento a cortesías y homenajes, 43.865 pesos; el 20 por ciento a productos impresos, 37.599 pesos. Con esto digo que no sé que han hecho, no sé en qué lo han gastado. Yo trato de ir a todas las comisiones, trato de participar, pero ahora resulta que dos meses antes de las elecciones nos hemos puesto a trabajar -intentar a trabajar- y salió lo que tenía que salir, nada. O sea, nada de consenso, todo hecho así, al uso de Unión por Córdoba. Otro parche en sentido negativo, otro golpe a la calidad institucional.

Aquí se hizo este libro, yo lo pedí, y supongo que en esto habrán gastado los 187.000 pesos, en la difusión de este libro, y lo deben haber llevado por toda la Provincia, por lo que han gastado en combustible, y ahora, en dos meses, en cuatro reuniones, hay que parir este intento de reforma política que es un retroceso a la calidad institucional de Córdoba.

No me voy a extender porque los legisladores De Loredó y Montero ya se han referido claramente a que esto es un golpe más a la calidad institucional, no hay que quejarse después cuando no hay calidad institucional en otras jurisdicciones.

Con respecto al tema del dinero de la financiación pública, dicen que la Provincia no tiene plata, pero no se ha ahorrado para integrar los fondos respectivos; la Comisión lo había aconsejado, pero ustedes no pusieron la plata. Por ejemplo, se va a asignar fondos públicos por 15 millones de pesos, ¿cuánto sale un segundo de televisión en Tinelli? El Gobernador de la Provincia aparece ahí, lo ví el año pasado publicitando Córdoba en un programa que lo ven los paraguayos y los uruguayos, pero ahora no

hay plata para lo más genuino que tiene el sistema. Usted, doctor González, me va a entender porque es médico y ha sido Ministro de Salud, es lo mismo que si un hospital funcionara con muchos gastos y no tuviera un peso para la asepsia: gases, desinfectantes, que es lo básico. No podría ser así. Esto es lo mismo, el sistema democrático se alimenta con la representación popular, con la participación de la gente, ¿y para eso no hay plata?

Yo quisiera saber lo que han gastado en esos segundos de televisión cuando publicitaban a Córdoba el año pasado por todo el planeta en lugares carísimos. Y ahora no hay plata. Claro, como no hay plata, hay que abrirle la mano a la financiación privada. Y la financiación privada de la política es el problema.

La comisión de expertos que convocó este Gobierno dijo claramente en el punto 3 de la página 135: “Hay que reducir objetivamente la tentación de los actores políticos de acudir a fuentes de financiamiento que pongan en riesgo su independencia respecto a instituciones públicas, empresas y agentes privados y aún de recursos provenientes del extranjero o de actividades ilícitas”. No lo digo yo, lo dice esta comisión y no lo dice para este Gobierno en particular, porque las reformas no se hacen para un gobierno en particular, se hacen para sistemas políticos. Por eso, debe limitarse en todo lo que se pueda el ingreso de los aportes privados a las campañas, señor presidente, tomando como base esto, “aun de recursos provenientes de actividades ilícitas”.

Acá hay empresas vinculadas al Estado provincial que tienen actividades ilícitas. Lo hemos visto con el señor Karsten, de Kolektor, y no lo digo yo sino que lo he visto con mis propios ojos y oído con mis propios oídos. ¿Cómo puede ser que no le pongamos límite a semejante locura si lo estamos viendo?

Un país por el cual circulan 70.000 kilos de cocaína al año hacia los puertos con una generación de no menos de 3.500 millones de dólares, con toda esa cantidad de dinero dando vueltas, ¿cómo no vamos a tomar precauciones, no para este Gobierno sino para proteger al sistema?

Voy a contar una anécdota que abona lo que estoy diciendo. Me llega una cédula de notificación como presidente de Encuentro Vecinal Córdoba de la Justicia Electoral Nacional, en la cual me envían el informe de campaña de Unión por Córdoba en el 2009. Cuando veo el informe, me digo: ¡si nosotros no tenemos nada que ver con esto! ¿Qué había pasado? El partido resultante de la fusión de Encuentro Vecinal de Córdoba, que era la Unión Vecinal de Córdoba, había compartido con Unión por Córdoba esa alianza en el 2009, y de ahí venía esa lista de aportantes: Karsten, Poplavsky, Miró, todo el equipo. Eso es gravísimo, lo tengo yo porque me lo mandó la Justicia Electoral, no hablo de inventos. Tengan el mínimo decoro. Esto está circulando por los partidos políticos: la lista de aportantes a ustedes. Y ahora vuelven con los aportantes privados un montón de contratistas de obras públicas de la Provincia de Córdoba, todos prolijamente en la lista.

O sea, para ustedes, el sistema legal no existe, no sé qué los diferencia de Calígula, no sé qué los diferencia de Nerón, si guardan alguna forma; esencialmente son lo mismo, esencialmente son el poder por el poder mismo.

Recuerdo también otra anécdota sobre esto, cuando nos presentamos a la elección de 2011 la Provincia de Córdoba nos dio 207 mil pesos para la campaña; con eso debíamos atender la televisión, los medios electrónicos, etcétera. Bueno, dos medios de publicidad audiovisuales se llevaron la plata en tres días y medio.

Y yo observaba el despilfarro de dinero que hacía Unión por Córdoba –porque era un verdadero despilfarro–, hasta que un día veo una nota publicada en el diario La Voz del Interior por el señor Battaglino que decía que se había tomado el trabajo de calcular cuánto podía ser, y a él le daban casi 30 millones de pesos. ¡Qué diferencia hay entre 207 mil pesos y 30 millones de pesos!

Cuando terminó la elección, señor presidente, pedí ver los libros de Unión por Córdoba que no se me podían negar, presentados por el apoderado Carbonetti a la Justicia Electoral; en ellos reconocieron haber gastado cuatro millones de pesos, rindiendo cuentas por dos millones y medio. O sea que quedaron sin rendir aproximadamente 26 millones de pesos. ¡Eso sólo pasa acá! Repito que entre Luis XVI y ustedes no hay ninguna diferencia en lo que hace a la calidad institucional; ustedes tal vez lo hacen con más simpatía y jovialidad pero, en realidad, siento que estoy viviendo en una Provincia

con calidad institucional cero. Y si uno los denuncia, tienen un bloque judicial perfecto, perfecto hasta ahí nomás.

Y ahora hacen lo que saben hacer, un “leyicidio”. Dícese de homicidio: “el que mata a un hombre”; dícese de femicidio: “el que mata a una mujer”; “leyicidio”, entonces, es el que mata a una ley. Hoy matan a la reforma Electoral de la Provincia de Córdoba con total desparpajo, con la tranquilidad y la sonrisa que los caracteriza.

La verdad es que no les hablo a los legisladores del Gobierno sino a los más jóvenes, ya que al menos alguien tiene que transmitir la diferencia entre lo que está bien y lo que está mal; de ustedes, legisladores, no espero nada.

Me puse a ver y a comparar lo referente a la calidad institucional entre lo que se propuso en esa comisión de notables y lo que ustedes han hecho en el ejercicio del poder. Por ejemplo, la comisión pedía que pusieran una fecha fija y ustedes a la fecha electoral la han manejado como han tenido ganas, con absoluto desprecio por los partidos políticos de la oposición. Así fue que nos enteramos un domingo que se votaba, así que está muy claro que hicieron lo que quisieron. Así también la comisión pidió que se instauraran las PASO, pero obviamente no lo hacen y manejan esto como tienen ganas, absolutamente como se les ocurre.

Por otra parte, la comisión recomienda por unanimidad la prohibición de efectuar publicidad política en los medios electrónicos de comunicación. ¡Qué negocio para Marito Pereyra, señor presidente! Así podrán seguir un tiempito más, mientras no se sepa la naturaleza del Titanic que es Córdoba.

Repito lo que dijo la comisión: “No hay que contratar publicidad política en los medios electrónicos de comunicación privadamente”, hay que darles garantías a todo el mundo.

Así avanzan hasta que se den con los hielos, señor presidente.

En realidad, ustedes no se van a dar contra los hielos, señor presidente, ustedes van a saltar como puedan; los que se van a dar contra los hielos son los tres millones y medio de cordobeses que viven en una provincia que tiene una deuda pública 17 veces más grande que la Provincia de Santa Fe - pero eso al margen. Lo que tengo muy en claro es que ustedes con los hielos no se van a golpear.

Lo que les digo a los más jóvenes –que son a quienes les hablo, en realidad- es que así no se construye la democracia. ¿Está claro? Ni afuera ni adentro; ni gastando combustible como para dar vuelta al globo y no sabemos adónde fueron. Así no se construye la democracia. Y no me siento responsable del proceso de destrucción democrática que ustedes están haciendo en esta provincia. Yo no me siento responsable.

Desde que estoy sentado en esta banca les vengo diciendo lo mismo: no tienen el mínimo respeto por la calidad institucional, y lo que están haciendo ahora es de terror. Tienen el problema de Kolektor; ha saltado que es una caja, una vergonzosa caja; nunca se filmaron las cajas en esta provincia y ahora sí las tenemos filmadas. Tienen empresarios que les hacen de operadores políticos para dañar a la oposición. No pueden negar que son sus operadores. Lo tenemos al señor Miró; tenemos el Camino al Cuadrado inutilizado para todo servicio y sólo Dios sabe qué han hecho allí. La plata que ha cobrado “don” Miró con ese negocio ¿no aparecerá en la campaña? Perdón, pero en el 2009 la plata de Miró aparecía. Entonces, yo junto 50 donantes privados y a cada uno le pongo 50 mil pesos y aparece un “fangote” de plata como donantes privados.

En definitiva, me dirijo a los jóvenes: así no se construye la democracia. Estamos destruyendo el propio cimiento donde estamos apoyados.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: adelanto el voto negativo del Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento.

Luego de escuchar a los legisladores de distintas expresiones, entendemos que al dejar de lado la tarea que se ha realizado en la comisión denominada “Así no va más”, después de tanto esfuerzo y, sobre todo, de un proceso que fue discutido en su momento, no podemos acompañar ahora el proyecto que se ha presentado, por lo que dejamos consignado nuestro voto negativo.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: hay muchas definiciones de “reforma política”, y creo que una de las mejores es la que expresa que es una forma de distribución del poder...

-Varios legisladores conversan entre sí.

Sr. Presidente (González).- Le pido a los señores legisladores que guarden silencio.
Continúe con el uso de la palabra legislador.

Sr. Birri.- Señor presidente: le pido que mantenga callada la barra que está a mi derecha, como corresponde.

Decía que una de las mejores definiciones de reforma política es aquella que dice que es una forma de distribuir el poder y que, a su vez, también es una suerte de traje jurídico -en este caso de la Provincia, pero puede serlo también de la Nación- y que, por tamaño significancia, debiera ser al menos una política de Estado que atravesara transversalmente a los gobiernos de turno de una provincia.

Ahora, para que reúna todas esas condiciones y requisitos debiera tener legitimidad, consenso, racionalidad, reglas de juego claras -como escribió tantas veces y correctamente Carlos Nino-, debe servir no tanto para las generaciones presentes sino para las futuras y tener ese grado de racionalidad que la mantenga y la proyecte hacia adelante.

Presentado ese menú de bondades y de virtudes que tiene que tener una reforma política, tiramos sobre la mesa este proyecto para ponderar si las tiene y, en realidad, no tiene ninguno de esos requisitos. Es una lástima que así ocurra en este segundo proceso de reforma política en la Provincia de Córdoba. El primero se remonta al año 2008, donde participé muy activamente. Aquel proceso se inicia como consecuencia de tener que pagar una enorme asignatura pendiente que el Estado provincial tenía con los cordobeses, fue después del fraude electoral de septiembre de 2007, donde era necesario modificar las normas electorales, en el marco de una reforma política, que era fuertemente pedida no solamente por la dirigencia política sino por todos los cordobeses.

Este proceso, al igual que el comienzo de aquel, se inició con una muestra de honestidad intelectual. Hace un mes y medio o dos, cuando tuvimos las dos primeras reuniones en la Comisión Interpoderes -que reúne al Tribunal Superior de Justicia, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo-, las mismas fueron positivas, tuvieron como marco de debate aquellas cuestiones que entendíamos todos, colectivamente, debieran contribuir a modificar las falencias, las carencias y los problemas que se habían generado en el año 2011, cuando por primera vez se vota con la nueva reforma electoral; entre otras cosas, como una cuestión innovadora, junto con Santa Fe, Córdoba marcó la punta con la presentación y puesta en marcha de la boleta única, absolutamente superadora de la boleta por partidos.

En ese par de primeras reuniones avanzamos en intentar mejorar la boleta única, en seguir poniendo en valor -en un proceso gradual- el voto electrónico, acordamos mejorar algunos plazos, habíamos avanzado en algo que, lamentablemente, veo que no tiene su correlato en el papel que está presentado como proyecto: la necesidad de dejar como optativo y no obligatorio votar a intendentes y concejales en aquellos lugares que se rigen por la 8102; en fin, un menú que tenía por objetivo mejorar lo hecho en el año 2011.

Claramente, todos estos temas que mejoraban el sistema electoral fueron neutros “a la hora de los bifés”, a la hora de definir una elección, porque a renglón seguido -y en la siguiente elección le tocó

el turno a la discusión sobre el financiamiento- empieza a producirse el descarrilamiento, el desbarranco de Unión por Córdoba, al advertir que las reformas electorales sirven para medir la calidad institucional - como pretendemos al menos los que estamos en la oposición- pero también, si se hace un análisis de valores subalternos, pueden servir para mejorar las chances de un triunfo electoral.

Cuando tocamos el financiamiento público y luego el privado las buenas intenciones se desbarrancaron, y aparecieron las verdaderas intenciones de Unión por Córdoba al poner en marcha esta segunda y muy modesta etapa de proceso de reforma electoral; cuanto decide cuantificar en cinco veces más el aporte privado por el aporte público, indudablemente, entre otras cosas, mostró su peor cara y atrasó treinta años, en términos de avances de reformas electorales, de cara a la gente.

En verdad, creo que esta involución tiene que ver con la fábula del escorpión que todos conocemos, en donde el escorpión no puede luchar contra su esencia; en este caso, lo que ha ocurrido es que Unión por Córdoba no puede luchar contra su esencia, y su esencia es que son tramposos, básicamente son tramposos, porque lo que han perseguido en el 2008, como lo que persiguen en el 2015, por sobre todas las cosas, es mejorar sus chances para intentar ganar las elecciones en la Provincia de Córdoba.

Hubo una anécdota que pinta de cuerpo entero el comportamiento que tuvieron entonces y el que tienen ahora. En eso, en verdad, se parecen al kirchnerismo, que presenta cosas que en sus títulos aparecen con sus mejores trajes pero que, al momento del debate, termina siendo una verdadera hilacha. Y esto no es para que se enoje Salvi, que ya habló y no valdría la pena que me conteste porque hice un parangón. En definitiva, se presentó en aquel momento la reforma política en la Provincia de Córdoba para remediar un proceso de burla electoral y hoy se pretende promover una reforma electoral supuestamente para mejorar las falencias que hubo en el proceso de 2011, cuando lo que se pretende, por sobre todas las cosas, es ver de qué manera, aun bastardeando las mejores intenciones, se mejoran las chances para un proceso electoral. En verdad, se acabó, y si a su vez le sumamos la laxitud en el control de las leyes –todos sabemos que las leyes que no tienen control son de muy difícil aplicación o, al menos, no se logrará su verdadero espíritu-, ¡chau legitimidad, chau consenso, chau racionalidad, chau legislar para las futuras generaciones!

Hace poco, cuando conversábamos y buscábamos consenso sobre esto, veía algunos apuntes muy interesantes -sobre estos temas se han vertido ríos de tinta, pero algunos son más interesantes que otros-, que tienen que ver con el financiamiento privado. Usted debe conocer, porque es un hombre muy ilustrado, la Teoría de los Grupos de Interés, que hemos leído todos, ese tratado tan interesante de Olson, que permite comprender este fenómeno que, en definitiva, es un aspecto de la corrupción. Esta teoría, por si no la recuerda, señor presidente, señala –y lo leeré, para ser fiel-: “Los grupos se constituyen como tales cuando tratan de defender o de imponer sus intereses particulares por la vía del proceso político...” -es un tratado sobre la corrupción-, “...las diferencias entre ellos surgirán en función de la respectiva capacidad de organización y del influjo que tengan sobre el Estado en apelar al sector privado...”. Y dice: “...el mayor problema que implica el financiamiento privado consiste en que las grandes contribuciones económicas hechas a algún partido político candidato, lejos de ser donaciones desinteresadas generan deudas que deberían ser saldadas durante el mandato. Esto provocaría una clara subordinación del poder político a los grupos económicos. Mediante este mecanismo –señala- se produciría una doble cooptación del Estado: por un lado, por parte de los grupos económicos que logran torcer la voluntad política en beneficio de sus intereses particulares y, por otra parte, de parte del candidato electo que compromete a futuro los recursos del Estado para devolver favores a su benefactor”.

En verdad, el peligro que acarrea el financiamiento privado de la política es un problema de muchas democracias, sino fíjese como democracias consolidadas como la alemana, la japonesa, la brasilera -en el último tiempo-, han sido verdaderamente sacudidas, al punto de poner a ese Estado y ese gobierno, en una situación de crisis institucional por escándalos de corrupción generados por el financiamiento privado de grupos económicos a un candidato.

Hay un especialista en financiamiento de campañas políticas muy interesante, Ferreyra Rubio, que dice que la presencia del candidato en los medios de comunicación gráfica, radial y, en especial, en la televisión, es clave para ganar una elección, y que esto se debe a que en muchos casos el electorado decide su voto en función de la percepción que tiene de la presencia o ausencia de un candidato, y narra y describe el comportamiento popular en estos términos: “La lógica de la gente es: si a un candidato no se lo escucha mucho es porque no tiene muchos recursos, y si no tiene recursos es porque tiene pocas posibilidades, y si tiene pocas posibilidades la gente dice para qué lo voy a votar”. Entonces, vota a un fulano que tiene más posibilidades, y como tiene más posibilidades, tiene más apoyo”. Obviamente, también genera dinero más corrupto y, por lo tanto, lo terminan apoyando.

Cuando alguien hace un gasto excesivo en la campaña, genera una corriente en el sentido contrario, obliga al otro a hacer un gasto similar para ser eficaz. Uno hace una publicidad excesiva y obliga al otro, para no ser arrollado, a hacer también una publicidad significativa. De esta manera, señor presidente, los partidos se verían obligados a incrementar sustancialmente sus presupuestos en base a aportes privados. Y cito a quien fue la figura más visible del libro “Así no va más” -en el cual participé activamente haciendo contribuciones-, al que también respeto mucho, que fue Daniel Zovatto, quien decía que esto genera la existencia de una correlación directa entre la compra de propaganda en medios masivos de comunicación -televisión principalmente-, el encarecimiento de las campañas electorales y una mayor influencia de los votantes.

Por lo tanto, por estas razones y por otras que ya expresaran quienes me han...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador, el legislador Salvi le solicita una interrupción.

Sr. Birri.- Señor presidente, dígame al legislador Salvi, por su intermedio, que ya termino con mi intervención.

Sr. Presidente (González).- Dice el legislador Birri que ya concluye su intervención, por lo tanto, legislador Salvi, no le cede la palabra.

Continúe con la palabra, legislador Birri.

Sr. Birri.- Voy a rechazar el proyecto...

Señor presidente: dígame al legislador Salvi que, por favor, haga silencio, total esta Cámara siempre da posibilidades de expresarse. Ya sé lo que me va a decir, pero reitero que en estas cosas, en estos títulos que se presentan “bonitos y perfumados”, Unión por Córdoba se presenta muy similar al kirchnerismo y después el producto que les ofrecemos a los argentinos y a los cordobeses no tiene muchas veces nada que ver con ese título bien perfumado y bien presentado.

Lo cierto es que han bastardeado por segunda vez el proceso electoral. La primera fue por el sticker de Carbonetti que la desvirtuaba -de lo que se acuerda muy bien Freddy Danieli- la boleta única, lo que provocó que la oposición no votemos ese proyecto el 3 de diciembre de 2008; pues bien, ahora tiene que ver con el financiamiento privado. La verdad es que se bastardea un proceso que debería ser una política de Estado -como es una verdadera reforma política-, para terminar convirtiéndolo en una reforma del partido de gobierno. Por eso han especulado hasta el minuto previo a la citación a convocatoria a elecciones con el único objetivo de confundir a la oposición, incrementando en cinco veces el financiamiento privado para hacer una orgía de gastos y no tener ni siquiera que rendir cuentas.

Señor presidente, como han sido por segunda vez mezquinos y especuladores y dejan a los cordobeses como espectadores de un proceso de reforma política -que debiera ser para las futuras generaciones-, voy a votar en contra de este proyecto.

Ahora, si quiere, otórguele la palabra al legislador Salvi.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Señor legislador Salvi: ¿Desea hacer uso de la palabra?

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sr. Salvi.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Me imagino que después del discurso del legislador Birri va a apoyar y aprobar el proyecto.

Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: como últimamente en los medios se escucha poco la palabra “UNEN”, quería, a través suyo, preguntarle al legislador preopinante si todavía existe y qué es “UNEN”.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: como usted y muchos de los legisladores de su bancada seguramente lo sabrán, la gran mayoría de los cuerpos parlamentarios del mundo, cuando tratan reformas tan vitales como son las pautas de convivencia democrática en los procesos electorales, exigen para las sanciones legislativas mayorías agravadas; en algunos casos dos tercios de los presentes y, en otros, dos tercios de la totalidad de los miembros.

La Comisión Consultiva de Expertos -que en su momento propuso la reforma política- sugirió que dentro de las reformas a realizarse -cuestiones que están expresadas en el Manual de Técnica Parlamentaria brillante que formulara su propio Secretario Legislativo, Guillermo Arias- se incorpore el procedimiento de doble lectura. La trascendencia de las reformas electorales se ve reflejada en la necesidad de los consensos para cambiar las reglas de juego por las que eligen los representantes de la ciudadanía.

Por esas razones, quiero hacer uso de una de las atribuciones que nos adjudica nuestro Reglamento Interno, más precisamente una moción de orden dispuesta en el artículo 118, para que se cierre el debate y se vote esta moción en forma nominal, a fin de conocer exactamente el número de votos de Unión por Córdoba “en soledad”, después de no dar cuenta a la sugerencia de la Comisión Consultiva de Expertos que exige mayorías agravadas para reformas electorales y procedimientos de doble lectura.

La moción puntual que ofrecemos, conforme al artículo 118 del Reglamento Interno, es que se cierre el debate y sepamos con cuántos votos Unión por Córdoba quiere cambiar, a 60 días de las elecciones, las reglas de juego de un proceso democrático.

Sr. Presidente (González).- Hay una moción de orden formulada...

-Manifestaciones en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Perdón, tengamos tranquilidad.

Legislador De Loredo: tengo una lista de oradores anotada previamente. Las mociones de orden hay que ponerlas en consideración. Simplemente vamos a poner en consideración la moción de orden de cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-Desde las bancas de la oposición se pide al señor presidente que cuente los votos.

Sr. Presidente (González).- Cómo no.

Perdón, legislador De Loredo, ¿quiere que se reconsidere la votación?

Sr. De Loredo.- Señor presidente: quiero que se dé lectura por Secretaría Legislativa a los votos recientemente emitidos, porque nosotros hemos observado -y da fe pública el testimonio de un legislador en su banca- que el legislador Sergio Busso y el legislador del Departamento Colón también levantaron la mano ante la propuesta. De manera tal que tenemos que contar los votos de los legisladores de los bloques de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del FIT y del PRO, del bloque del legislador García Elorrio, del bloque Frente para la Victoria, del bloque unipersonal de Roberto Birri y los votos de los legisladores Busso y Echepare, señor presidente.

Quiero que por Secretaría Legislativa ...

Sr. Presidente (González).- Legislador De Loredo: desde aquí miro atentamente, y debo decir que hubo legisladores de los bloques de la oposición que no levantaron la mano, pero -insisto- si hay un pedido de reconsideración de la votación, vamos a hacerle lugar y vamos a contar los votos, no hay problemas.

- Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración de la votación, presentada ...

- Murmullos en las bancas.

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Legislador Pretto: continúe con el uso de la palabra.

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Ya se votó, ofrecí la reconsideración...

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Legislador De Loredo: cuando usted conduzca la sesión va a decidir quién habla y cuándo; ahora la estoy conduciendo yo.

Legislador Pretto, tiene la palabra.

- Aplausos de legisladores del oficialismo.

Sr. Presidente (González).- Legislador Pretto: ¿va a hacer uso de la palabra?

Sr. Pretto.- Gracias, señor presidente.

En verdad, esto muy poco tiene que ver con la calidad institucional, es vergonzoso. Para evitar esto, para evitar estas dudas y disputas, como la sesión está filmada, sugiero que recurramos a la filmación para ver quién levantó la mano y quién no y saber cuántos votos hubo de un lado y del otro.

Este es mi pedido concreto, señor presidente.
Después continúo con mi discurso.

Sr. Presidente (González).- ¿Va a hacer uso de la palabra, legislador Pretto?

Sr. Pretto.- Señor presidente: estoy haciendo uso de la palabra.

Empecé diciendo que, en verdad, esto tiene poco que ver con la calidad institucional; entonces, para que no haya una discusión que no tiene ningún sentido, señor presidente, le pido por favor, en razón de que la sesión está siendo filmada, que se recurra a la filmación para determinar con precisión quiénes votaron la moción del legislador De Loredó, cuántos votos obtuvo de un bloque y del otro, para que se acabe la discusión.

Eso sería lo correcto para que se sepa cómo se toman las decisiones en el Parlamento.

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador.

No entiendo qué está planteando, ¿es una moción de orden?

Sr. Pretto.- Señor presidente: me parece que les hacemos un flaco favor a todos los cordobeses si ni siquiera podemos saber quién voto o quién no voto la moción de orden; no sabemos cuántos votos hubo, entonces, ¿por qué no recurrimos a la filmación?

Sr. Presidente (González).- Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

– Murmullos en las bancas.

– El legislador Pretto pide la palabra.

Sr. Presidente (González).- Legislador Heredia: por favor, está en uso de la palabra.

Le pido silencio a los demás señores legisladores.

– Murmullos en las bancas.

– El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- ¿Solicita una interrupción, legislador Fonseca?

– El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Legislador Heredia: ¿va a hablar o no?

Le estoy dando la palabra, ¿va a hacer uso de la palabra o no?

– Murmullos en las bancas.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

No hay peor...

-El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Está en uso de la palabra el legislador Heredia, legislador Fonseca ¿usted le solicita una interrupción?

¿Se la concede, legislador Heredia?

Sr. Heredia.- No tenía audio, señor presidente.

No hay peor mentira que una humildad fingida, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- No se la concede, señor legislador.

Continúe en el uso de la palabra, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco la manera en que está conduciendo esta sesión en medio del desorden porque ha evitado que se cometiera algo grave por parte de los legisladores, que era cercenar el uso de la palabra, porque hacer una moción de orden para que se termine el debate cuando había legisladores, incluso, que iban a adherir a la posición que planteaba el legislador De Loredo, como es el legislador Pretto, sin dejarlos hablar, me parece que es una manera de cercenar el uso de la palabra. Por lo menos, podrían haber planteado que...

-Los legisladores Fonseca y Vilches, hablan fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Por favor, legisladores Fonseca y Vilches, les voy a conceder la palabra cuantas veces sea necesario.

Tranquilidad, legisladora Vilches, si quiere hacer uso de la palabra se la voy a conceder, anótese.
Continúe, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

Decía esto porque tengo la impresión de que se está pergeñando en este recinto algo que ya ocurrió en el año 2008; por eso me llama poderosamente la atención cuando hablan de reforma política. La reforma política en la Provincia de Córdoba ya se hizo, lo que se está planteando aquí es una modificación a la ley que le dio sustento a esa reforma política. Entonces no estamos hablando de reforma política, porque para hablar de eso hay algunos legisladores que, seguramente se sonrojarán.

Debo decirles, señor presidente, señores legisladores -y sobre todo a aquellos nóveles que por primera vez vienen a esta Legislatura-, que cuando se votó la reforma política, anteriormente, cuando el Gobernador Schiaretti en un gesto de grandeza política convocó a la Comisión de Expertos, hubo una conferencia de prensa en el patio de esta Legislatura, donde los legisladores de la oposición plantearon el repudio a la presencia y a la acción de esa Comisión de Expertos, que hoy valoran algunos y la usan como una especie de Biblia para hacernos recordar a quiénes participamos arduamente de la reforma política y por eso tenemos memoria.

En el patio de esta Legislatura se opusieron, hicieron una conferencia de prensa y pretendieron descalificar uno por uno a los miembros de esa Comisión de Expertos, de esa comisión de notables, luego de intensos debates, de trabajo de parte de muchos legisladores junto con esa Comisión de Expertos, con las universidades, recibiendo aportes de distintos niveles internacionales, nacionales y provinciales. En la última página de este libro "Así no va más" podrán ver las calificaciones y los calificados autores de este texto, a quienes la oposición descalificó y poco menos pretendió sacarlos "del forro de los pantalones" de esta Legislatura.

Con posterioridad, y habiendo alcanzado consensos, la oposición política se levantó de su banca y se fue. Y la otra oposición política -y aquí está la versión taquigráfica de lo que manifestaron Faustinelli y Nicolás-, rechazó la reforma política porque aducían que había que reformar la Constitución. En realidad, lo que estaban ocultando era la oposición del doctor Nicolás y algunos más a la boleta única, un paso trascendental como también lo fue -y este bloque fue autor también- el introducir las pruebas de...

Sr. Presidente (González).- Legislador Heredia, el legislador De Loredo le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia (fuera de micrófono).- No, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, las adjetivaciones precisamente del legislador que usted nombra no pueden sino mostrar las enormes contradicciones entre lo que dijera, que fue la mejor reforma política que se hizo, no solamente en la Provincia de Córdoba sino en el país -con algunos legisladores incluso de ese bloque estuvimos fuera de la Argentina promoviendo y discutiéndola en algunos lugares- y lo que manifiestan ahora, porque él sostiene que a esa reforma política debió habérselas dicho como militante de la UCR a sus correligionarios que votaron en contra de esa maravilla que él describe aquí. Por lo tanto, por más que adjetiven las contradicciones son evidentes y pretenden trasladárselas al común de la gente. Deben resolverlas, porque incluso en algún lugar un legislador mocionó en ese momento que sería bueno que una reforma política también se hiciera en la Municipalidad de Córdoba. Ni quienes gobernaban la Municipalidad de Córdoba en ese momento -y tenían mayoría en el Concejo Deliberante- ni quienes gobiernan hoy -también con mayoría en el Concejo Deliberante- se atrevieron siquiera a presentar una especie de bosquejo de una reforma política en la Municipalidad de Córdoba, tan necesaria porque los propios legisladores aquí plantearon eso.

Señor presidente, hubo legisladores que denostaron a la Comisión de Expertos, que no asistieron al debate -se habían consensuado muchas cosas y nosotros consideramos que la manera de ratificar esos consensos es debatiéndolos-, que no estuvieron sentados en sus bancas, y también hay legisladores que dicen, por testimonio del legislador Nicolás en ese momento, que sólo se quedaron en sus bancas porque el oficialismo había dado quórum; entonces, también tenían pretensiones de irse de sus bancas y dejarnos sin quórum. Es decir, como la bancada de Unión por Córdoba, junto con algunos otros legisladores, dio el quórum, se quedaron en sus bancas pero votaron negativamente la reforma que hoy el legislador De Loredo dice que es una maravilla.

Si nosotros, en representación los cordobeses, si quienes estamos aquí hubiésemos prestado atención a eso todavía seguiríamos con las sumatorias y las candidaturas repetidas, no tendríamos boleta única y tendríamos boleta por partidos, a los presidentes de mesa los pondrían los partidos políticos, no habría Fiscal Público Electoral, no habría un software estatal, no habría una Cámara Electoral, no se hubiera puesto progresivamente el voto electrónico, no habría financiamiento político de las campañas electorales en radio y televisión y tampoco habría financiamiento público para los partidos políticos, porque ninguna de estas cuestiones, que son la esencia de la reforma política, fueron planteadas con anterioridad.

Lo que se pretendía era mantener el sistema como estaba porque eso les daba la política necesaria para poder hacer las denuncias y convertir a esta Legislatura en una comisaría.

Por lo que acabo de manifestar, digo que esas adjetivaciones no ocultan las contradicciones.

Pero hay más acerca del financiamiento, el cual en la ley se está planteando modificar, los legisladores seguramente con cuatro números pueden develar cuál es la verdadera situación y por qué se está planteando esta modificación. Estamos hablando de un límite para el aporte del Estado y de un límite para el aporte de los privados. No es cierto que los privados pueden colaborar con todos los partidos políticos y todos los candidatos ya que esto no está hecho exclusivamente con la finalidad de beneficiar a nadie; si esos privados consideran que el partido más "izquierdoso" de la Provincia de Córdoba puede ser gobierno, seguramente tendrán los aportes, que antes provenían del exterior y ahora provienen de aquí mismo. Lo propio les pasaría a los sectores que van a integrar esa derecha argentina tan particular, que puede hacer cenas costosas, cobrar 20.000 pesos la tarjeta y recaudar miles de pesos para campañas políticas.

De tal manera, tenemos –como en botica– los dos extremos, y lo que estamos tratando de hacer es poner un límite porque la Provincia de Córdoba no está en condiciones de poner 80 millones de pesos para financiar la campaña electoral. El 2 por mil de los últimos cuatro años implica alrededor de 23 millones de pesos anuales, lo que equivale, aproximadamente, a 80 millones de pesos que, sumados a otros 80 millones que “podría” aportar el sector privado, darían por resultado la friolera de 160 millones de pesos destinados a la campaña electoral en nuestra Provincia. Eso sí sería una aberración y algo realmente obscuro.

Lo que pasa es que están peleando por la plata; este es el punto. Entonces, “no vaya a ser que me toque menos de lo que estipulé en las previsiones que hice”. Lo que aquí se plantea es establecer un límite, y las posibilidades que el Estado provincial tiene de financiar la campaña electoral para todos los partidos políticos oficializados es de un poco más de 15 millones de pesos, dejando un margen para que los partidos políticos puedan financiarse con aportes de distinto tipo: empresariales, dicen algunos; particulares, dicen otros, o las famosas cenas de organizaciones no gubernamentales.

Si a los 15 millones de pesos les agregamos 75 millones –que es el tope de lo que pueden proveer el sector privado, los aportantes, los afiliados y las organizaciones no gubernamentales–, llegamos a la cifra de 90 millones de pesos. Ese sería, señor presidente, el tope establecido para la próxima campaña electoral.

Ahora bien, me gustaría que los que aquí gritan –y lo hacen por plata– le digan a “doña Rosa” que están peleando para gastar 160 millones de pesos en una campaña electoral; me gustaría que ese reclamo se lo hagan a los cordobeses, que tanta necesidad tienen de que el Estado ponga 80 millones de pesos.

Entonces, racionalmente y, además, con un sentido...

Sr. García Elorrio (fuera de micrófono).- ¡Solicito una interrupción, señor presidente!

Sr. Presidente (González).- Disculpe, legislador Heredia; el legislador García Elorrio le solicita una interrupción.

El legislador Heredia no se la concede, legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio (fuera de micrófono).- ¡El legislador Heredia no dijo que no me la concede!

Sr. Presidente (González).- Lo digo yo, que conduzco la sesión: el legislador Heredia no le concede la interrupción, legislador García Elorrio, y le pido que guarde silencio.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Con un sentido de la oportunidad que, sin ninguna duda, debe ser apreciado –lo contrario sería un despropósito–, se plantea esta reforma a una parte de la ley –no es una reforma política– en atención precisamente a la situación existente. Sin ir más lejos, se mantiene el Fondo Permanente, creado por la ley que le dio origen a la reforma política; se trata aquí de una circunstancia a la que se le ha dado respuesta de esta manera a través del presente proyecto.

Sería interesante que pudiéramos debatir –sin enojarnos ni gritarnos– si esto es o no factible y viable.

Por lo demás, señor presidente, respecto de la boleta única, no sé si cometeré alguna especie de infidencia política, pero, en realidad, todos los que han analizado los resultados electorales habrán advertido claramente que la boleta única que se utilizó en las elecciones anteriores se prestaba a confusión. No digo esto por ser un analista electoral sino porque mucha gente luego de salir del cuarto oscuro –señoras, jubilados mayores– planteaban que habían tenido confusión, que no habían podido determinar claramente cómo emitir el voto y me parece que se debe a que no estaba claramente identificado cuando alguien quería votar por la boleta completa o si quería hacerlo sólo por el gobernador, o sólo por los legisladores o sólo por los tribunales de cuentas.

Entonces, lo que se pretende es precisamente que no haya una confusión de este tipo, que quien quiera votar sólo al Gobernador pueda hacerlo, que quien quiera votar solo una lista de legisladores pueda hacerlo, que el que quiera votar sólo a los tribunos lo pueda hacer, que el que quiera votar la lista completa lo pueda hacer o que si quiere combinar sus votaciones y votar a un gobernador de un partido y a los legisladores de otro partido también lo pueda hacer. Es decir, que tenga la libertad para expresarse, porque de eso se trata el Código Electoral: garantizarle a los ciudadanos que su voluntad va a ser respetada.

Esta es la cuestión del Código Electoral, señor presidente, señores legisladores: garantizarle a los ciudadanos de Córdoba que su voluntad va a ser respetada y si no hay confusión seguramente avanzaremos mucho más en la transparencia para que la voluntad de los ciudadanos sea respetada. Ese el objeto de estas modificaciones, no pretendemos cambiar el espíritu de la reforma política, todo lo contrario, lo que estamos tratando de hacer es llevar claridad y garantizar que el voto de los ciudadanos y su voluntad sean respetados. Por otro lado, reconocer que el Estado provincial está en condiciones de garantizarle a todos los partidos políticos -de acuerdo al espíritu de la reforma política- que van a tener acceso a los medios de comunicación con un límite que lo establece el Presupuesto provincial; el otro límite no libre -si fuera libre podrían los privados hacer cualquier cosa- es el del monto del quintuplo de lo que el Estado puede poner, y está abierto para todos.

Creo, señor presidente, que con esto queda zanjada la discusión, y permítame parafrasear a un ex legislador cuando dijo: “asumimos como desafío y como compromiso la reforma política y deberían ser considerados como el preámbulo de los proyectos que se están tratando”. ¿Cuáles son?, aquellos que se establecieron como principio de la reforma, y -si usted me permite, señor presidente- voy a leerlos para que se vea que no han sido desvirtuados en absoluto sino todo lo contrario: “Poner la política al servicio de la dignidad humana y del bien común exaltando los valores democráticos de libertad individual y de Justicia social; someter a gobernantes y gobernados al cumplimiento de los derechos y las obligaciones de las Constituciones nacional y provincial; promover sistemáticamente la formación cívica y la cultura política de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia; dotar a nuestra Provincia de una mejor calidad institucional buscando un balance entre la representatividad y la gobernabilidad en el sistema político electoral; fortalecer a los partidos políticos mediante la capacitación de sus miembros y su democratización interna facilitando el establecimiento de un sistema de alta institucionalización; mejorar los procedimientos y reglas procesales de la Justicia Electoral asegurando transparencia y generando condiciones de equidad en las campañas electorales; entender a la reforma no como un acto único sino como un proceso dentro del cual se debe avanzar de manera progresiva y por etapas sucesivas; comprender que la reforma debe asentarse sobre consensos sólidos, que den legitimidad a cualquier modificación sobre la base de debates serios y responsables, vía proyecto de ley o bien una reforma constitucional en su caso”.

Creo que se han sostenido esos principios de la reforma política. Esto se trata solamente de adecuar la normativa vigente -que dio origen a esa reforma política- a estos tiempos y a estas necesidades.

Permítame citar al doctor Gattás, que parafraseaba a Manchester, cuando decía que “las reglas no son suficientes de por sí, si no son bajadas a una situación histórica – política”. La situación histórica y política es ésta, lo que estamos tratando de hacer son modificaciones a la regla para adecuarla a esa situación histórica y política.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador De Loredó.

Sr. De Loredó.- Señor presidente: este bloque, por lo menos en estos últimos períodos legislativos, que comenzaron después de obtenido el triunfo de José Manuel De La Sota, en 2011, jamás se retiró de las bancas porque no comulgamos con decisiones que acorten u obstaculicen libres discusiones o debates políticos, no estamos de acuerdo con eso, aunque entendemos la actitud de bloques opositores que

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

interpretan el retirarse de la banca como un mensaje político a transmitir, que a veces tiene más contenido que la presencia. Pero, en esta sesión ha sucedido algo que nos pone en una situación excepcional, no vemos otra alternativa. Hemos hecho uso de un reglamento que está claramente resuelto, no nos gusta, no nos parece bueno, no nos parece muy democrático, hemos propiciado muchas veces su reforma, no hemos tenido el consenso de ustedes; en definitiva, discutimos políticamente con el reglamento que ustedes nos dieron, que tenemos acá en nuestro poder, y son las reglas del parlamento cordobés.

Por ello, pedimos genuinamente una moción de orden porque sabíamos que el número no nos alcanzaba, pero teníamos el sano, genuino y legítimo interés de saber cuál era el nivel de consenso - porque esos son los votos- con el cual Unión por Córdoba reforma los procedimientos electorales a 60 días de las elecciones. No nos lo han permitido, ni siquiera ante el pedido reiterado. Ni siquiera nos han sabido informar el resultado de una moción que pedía el cierre del debate y la votación para poder conocer genuinamente el nivel de consenso con el cual ustedes querían votar. No nos queda otro remedio, señor presidente, porque nos vemos avasallados, nos vemos ninguneados por el oficialismo, no queremos hacer de esto una sesión de gritos, como bien dice el legislador preopinante, sino una sesión de argumentos...

Sr. Presidente (González).- El legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. De Loredo.- Siempre la concedo, pero me parece que a esta altura a mí no me las conceden nunca.

Sr. Presidente (González).- Legislador Busso, no se la concede.
Continúe en el uso de la palabra.

Sr. De Loredo.- Sí se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: gracias legislador De Loredo. Es para que no se retiren; aunque si es para no romper un antecedente, la Unión Cívica Radical en el tratamiento de la Ley 10.078 se retiró, así que, en definitiva, no hay problemas, ya hay antecedentes, así que se pueden retirar tranquilamente.

Solamente me gustaría hacer una propuesta muy pequeña: ya que se dijo tanto del tema del financiamiento privado, que no lo quieren utilizar, sería bueno que ante la prensa y los demás los legisladores los partidos de la oposición se comprometieran a renunciar de usar el financiamiento privado que nosotros vamos a aprobar. (Aplausos). Eso me parece que es muy digno de los legisladores que usan el pico para tapar, en definitiva, la vergüenza que les causa la alianza que están haciendo con el macrismo que define el candidato a gobernador en las oficinas en Buenos Aires; entonces, gritan acá por la vergüenza que les causa, fundamentalmente, el tema de esta alianza política.

Yo les pido que renuncien públicamente a usar el financiamiento privado que esta Legislatura va a aprobar esta noche. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Continúe, legislador De Loredo.

-Varios legisladores piden el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González).- Silencio, por favor.

Legislador De Loredo, tengo una lista de "interruptores", legisladores que le solicitan una interrupción: está el legislador García Elorrio, el legislador Fonseca y el legislador Salvi.

-El legislador Salvi hace señas.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sr. Presidente (González).- El legislador Salvi se arrepintió.

Está el legislador García Elorrio y el legislador Fonseca. ¿Les concede las interrupciones?

Sr. De Loredó.- Las concedo, señor presidente, así puedo contestarle a Busso porque me han parecido perversas sus reflexiones.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: resulta realmente patético, vergonzoso, desfachatado y absolutamente incomprensible la actitud del legislador Busso y de legisladores del oficialismo hablando del financiamiento político. Acá no hay reforma, la reforma la acaban de enterrar en un lodazal, donde precisamente han embarrado a todo el mundo.

La sociedad tiene razón cuando dice que la Legislatura y los políticos le dan asco porque, precisamente, la política no soluciona los problemas de la gente sino los de algunos dirigentes políticos y algunos candidatos.

Cuando hablan de renunciar al financiamiento político lo hacen porque tienen la caja oficial para gastar, es decir, pueden usar todo lo que quieren, hasta financiar la campaña presidencial del Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Abran el portal de La Voz del Interior y se van a encontrar con “El Hombre, el libro”. Eso no es gratis, como tampoco lo es el uso del avión de la Gobernación para trasladarse con la excusa de hablar de proyectos nacionales en distintas provincias del país. Es una vergüenza hablar cuando gastan 1.013 millones de pesos de la reasignación de la obra pública; es una vergüenza cuando no pueden explicar adónde fueron a parar los 500 millones de Córdoba Bursátil, es una vergüenza total y absoluta.

Entonces, no vengán a hablar de reforma política, no vengán a golpearse el pecho, no vayan a comulgar los domingos si no pueden confesar sus pecados. Sean serios, no desvirtúen las cosas. Señor presidente, no desvirtúe usted la asamblea legislativa tratando de imponer el pensamiento suyo y su autoridad. Todos tenemos autoridad, pero la autoridad prevalece con la dignidad, la honestidad y la honra. Quiero saber cuántos legisladores del oficialismo van a poder mirar a la cara, a los ojos, a sus hijos y decirles: yo soy honesto.

Gracias.

-Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero decir dos cosas. El legislador Heredia en su defensa de “doña Rosa” nos adjudicó a la oposición que queríamos meterle la mano en el bolsillo a doña Rosa con la financiación de los partidos políticos. Si alguien le metió la mano a doña Rosa en esta Provincia con las obras públicas más caras del país, con Kolektor, con la empresa Britos, con cuanto “curro” ha andado vuelta son ustedes.

Por eso, no me sorprende que mi amigo Sergio Busso diga ahora que nosotros podríamos hacer la campaña sin dinero; quisiera preguntarle a través suyo, señor presidente, si Unión por Córdoba está en esa posición, porque sería muy bueno para los cordobeses. Pero creo que a la plata ya la tienen, señor presidente. Todos sabemos que a la plata ya la tienen. ¿Está claro?

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene nuevamente la palabra, legislador De Loredó.

Sr. De Loredo.- Presidente, ¡qué cínico argumento el del presidente de Unión por Córdoba! Cinismo puro. Cuánta vergüenza e hipocresía...

-Manifestaciones de algunos legisladores del oficialismo.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Silencio por favor, señores legisladores.

Sr. De Loredo.- ¡Qué perverso este debate!

Nosotros exigiendo que se cumpla una ley que ustedes sancionaron y por la que todos advierten lo importante que es que el Estado financie las campañas políticas, y ustedes traducen el reclamo del cumplimiento de esa ley en algo así como que “la oposición quiere plata para hacer política”. ¡Qué nivel de cinismo! Cuánta tristeza ante tanta baja política.

Nosotros tratamos de oponernos con argumentos y a cambio nos han devuelto reproches de muy baja calidad, presidente.

Reflexionando: es cierto que yo estaba argumentando -y concedí la interrupción al legislador Sergio Busso- por qué en este caso o en esta hipótesis se justificaba que un bloque o un conjunto de bloques resolviera frenar el atropello, el incumplimiento de la legislación vigente y de las reglas de juego del Parlamento. Simbólicamente, era decir que si estas eran las reglas, lo discutieran y aprobaran solos la reforma. Pero como nuestra actitud no es esa, si no que es seria y prudente, voy a hacer caso al pedido de Sergio Busso y no voy a solicitar ni pedirle a mi bloque que nos retiremos y, en cambio, nos quedamos acá, pintados probablemente, lo que es una pena.

Esto me hace recordar a aquella sesión cuando dije que en ese cuadro más que la de Garay tenía la cara de De Loredo, lo que causó mucha gracia en su momento a Alesandri, y ahora tengo el mismo sentimiento al estar en este lugar.

No se cumplen las reglas de juego y eso hubiera habilitado a que nos retiráramos del recinto, pero ante el pedido del presidente del bloque de su partido, señor presidente, nos vamos a quedar acá a escuchar serenos cómo unilateralmente y en soledad, con un número muy ajustado de votos que todavía no terminamos de conocer, Unión por Córdoba vuelve a cambiar el arco a los cordobeses, votando la reforma electoral de acuerdo a su conveniencia.

No nos vamos a retirar pero insisto en que por Secretaría Legislativa, de ser posible, nos digan con qué número terminó rechazándose la moción de cierre del debate y el pase a votación del proyecto.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Creo que hemos llegado al final de esta sesión, habiendo dicho todas las cuestiones que obviamente cada bloque parlamentario venía anunciando públicamente. Digo esto porque en muchas reuniones privadas que mantuvimos en la Comisión de Interpoderes, concluimos en la necesidad de realizar estas modificaciones haciendo hincapié en tres ejes, uno vinculado a algunos aspectos referidos a la Ley Orgánica Municipal, y los otros dos en mejorar el diseño de la Boleta Única y en el financiamiento de las campañas electorales.

Así, fuimos diciendo cuáles eran las necesidades para cambiar algunas situaciones que obviamente mejorarían en algunos aspectos la forma de votación, mientras que otras se referían a la situación que transitamos en cuanto a la formación del Fondo Permanente de las Campañas Electorales. Es así que entramos a discutir -usted, presidente, fue parte de esta discusión- las distintas alternativas. Sabíamos que por la ley vigente, tal cual está -como bien dijera el legislador Heredia- le significaba al Estado provincial asignar un monto importante, de más de 80 millones de pesos, que tenían que salir de asignaciones presupuestarias que, obviamente, estaban comprometidas, sobre todo a cuestiones de dominio público vinculadas con la terrible catástrofe hídrica que sufrimos los cordobeses, especialmente en la región de Sierras Chicas.

Decíamos que buscábamos mecanismos porque hacíamos valoraciones que resultaban distorsivas. Imagínense, señor presidente, señores legisladores, cuando teníamos que contar con 84 millones de pesos de financiamiento público y -haciendo una cuenta teórica- dividir, como dice la ley, el 30 por ciento en partes iguales entre los partidos que se iban a presentar en la próxima elección, se presentaban casos que debíamos corregir. A partidos como el que lidera el legislador García Elorrio, que seguramente se va a presentar en una sola categoría de candidatos, le correspondían 4 millones de pesos. ¿Cómo podría explicar el legislador García Elorrio -y nos compadecemos de él por ello- a los cientos de jóvenes que viven escuchándolo que un partido que se presentaba solamente en una categoría pudiera contar con esa elevada suma otorgada por el Estado provincial?

En consecuencia, nos pareció oportuno tomar una decisión más racional y más sensata fijando una cifra cercana a los 15 millones de pesos para el financiamiento público de la campaña electoral, lo cual no es poco porque, si bien no sabemos cuántos partidos van a participar, seguramente, siguiendo el ejemplo citado, al partido del legislador García Elorrio u otro similar que participe en una sola categoría, le tocará una cifra aproximada a los 800 mil pesos.

Cuando seguimos conversando sobre las alternativas de cómo completar el financiamiento público -tal como lo expresa la ley vigente y como bien lo señaló el legislador Heredia- de aproximadamente 80 millones de pesos a una cifra un poco más delimitada, buscamos comparar con otras legislaciones, por ejemplo, la de la Ciudad de Buenos Aires. Ya que está tan en boga en Córdoba el tema de Macri, queríamos saber cómo gastaba los recursos el señor Macri para el financiamiento de las campañas. La verdad es que a nosotros también nos gustaría participar en la Ciudad de Buenos Aires. Por ejemplo, cada partido que participa en la elección tiene de financiamiento privado 52 millones de pesos y un financiamiento público de más de 32 millones de pesos. Pero hay una cuestión: nosotros tenemos por ley limitado a 5 veces el salario mínimo, vital y móvil el aporte de personas físicas, es decir, entre 20 y 25 mil pesos. Pero cuando vemos la legislación de la Ciudad de Buenos Aires encontramos que una persona física puede aportar hasta 280 mil pesos. Ahí sí que es mucho más fácil participar en esas cenas y juntar rápidamente la cifra de 120 millones de pesos para gastar en un partido.

Entonces, lo que queríamos conversar con nuestros pares era cómo encontrar una manera más sensata y racional, y entendimos que la postura de los partidos era que nosotros nos encargáramos del costo político ya que la oposición no iba a estar de acuerdo, aunque luego lo iba a usufructuar. Nos pareció razonable esa posición porque, en definitiva, los que gobernamos somos nosotros y realmente nos ha costado muchísimo trabajo ponernos de acuerdo en los grandes temas que pasaron por esta Legislatura.

Por eso, cuando escuchamos semejantes desatinos y gritos en este recinto, planteamos que hagan un renunciamiento al financiamiento privado. Y creo que es sano porque acá se planteó que este financiamiento es espurio, que está vinculado al narcotráfico, al juego, al sobreprecio de la obra pública; pero cuando se repasa la ley, vemos que cualquier aportante tiene que tener sus ingresos declarados, en blanco, que los pueda justificar. No creo que ninguna empresa de Córdoba, que vaya a hacer un aporte, no pueda demostrar el origen de esos fondos.

Repito: me parece sano, coherente e institucional que los partidos o los bloques parlamentarios que van a participar en la próxima elección públicamente -más allá de que nosotros vamos a aprobar esta ley- renuncien al financiamiento privado, que digan -más allá de que la ley lo permita- que no van a usar el financiamiento privado para sus campañas electorales, que lo diga el PRO, el Frente Cívico, la Unión Cívica Radical, el Frente para la Victoria, porque eso es ser coherente. Si así lo hacen, les voy a devolver mi credibilidad, pero como no creo que lo hagan, voy a invitarlos a que votemos sin más este proyecto de ley.

-Varios señores legisladores solicitan el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de orden formulada por el legislador Busso.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

-Varios señores legisladores solicitan el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra...

-Varios señores legisladores solicitan el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González).- Se ha votado una moción de orden y el debate se ha cerrado.

Voy a poner en consideración el proyecto y después daré el uso de la palabra.

En consideración el despacho de la Cámara en comisión, del proyecto tal como fue presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CAMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 16578, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A efectos de la votación en particular, lo vamos a hacer por número de artículos.

-Se votan y aprueban en particular los artículos 1º a 18 inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 19 de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: me he sentido aludida por el legislador Busso y eludida por usted en el uso de la palabra.

He solicitado la palabra a los efectos de una aclaración que no nos parece menor.

El legislador Busso comenzó su alocución diciendo que algunas cuestiones se acuerdan en privado y después se dicen en el recinto.

A efectos de que quede absolutamente claro, quiero señalar que quienes dan marcha y contramarcha son ustedes que, de acuerdo al humor social -no sé si tienen encuestadores on-line- van cambiando de posición.

Ayer usted y el presidente del bloque del oficialismo personalmente me adelantaron la propuesta, la cual consistía en lo que hoy, efectivamente, están sancionando solo en lo referente al tope de cinco por uno en el financiamiento privado. Es más, señor presidente, cuando me retiraba les dije: no toquen la auditoría ni los controles. A la tarde, recibimos un proyecto de despacho en donde habían tocado todo lo que tenía que ver con la auditoría y los controles y, casualmente, faltaba el famoso artículo 204 –acá tengo en mi poder los despachos, el que nos dieron anoche, sin el 204, y el que están aprobando ahora.

Esta mañana, en Labor Parlamentaria, desdiciendo lo que habían hecho público -que era el tope de cinco- nos plantearon a todos los bloques que iba sin límites el aporte privado. Posteriormente, cuando evaluaron el costo político que estaban pagando dijeron “vamos a poner el límite de cinco” y sacaron otro despacho.

Señor presidente, a través suyo le digo al presidente de la bancada oficialista, que quien dice una cosa en privado y después se desdice no somos precisamente los bloques opositores sino el bloque oficialista, tal como ocurrió con la puesta en marcha de la ley de los cascos, el papelón de la semana pasada con el grabado indeleble; van modificando en función de dónde está la caja y cómo la pueden manejar. ¿Sabe qué, señor presidente? Nosotros nos podemos comprometer a muchas cosas, lo que pediríamos es que el Gobierno de la Provincia se comprometa públicamente a dejar de gastar 800 millones de pesos en publicidad oficial; el día que eso suceda le harán realmente un favor a los cordobeses y tendrán autoridad moral y ética para pedirnos a la oposición que hagamos promesas.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: simplemente quiero responder dos cosas ante la interpelación del legislador Heredia y del planteo del legislador Busso.

Por un lado, es evidente que los partidos que conformamos el Frente de Izquierda no recibimos, ni recibiremos, ni recibiríamos ningún aporte patronal, ningún aporte empresarial, porque justamente la defensa del derecho de los trabajadores hace que las patronales –que usted dice que nos aportarían-, sean las que expulsan a nuestros compañeros, las que les arman causas -en el propio Estado, inclusive, son perseguidos.

Entonces, quédese tranquilo que desde ese punto de vista defendemos los derechos que decimos defender, y eso tiene que ver justamente con lo que planteaba el legislador Busso, que renunciamos –que nuestro partido no se sostiene con un solo aporte patronal, y a las campañas electorales, como hacemos todo el tiempo, todo el año e inclusive en nuestra militancia cotidiana, las “bancamos” con nuestros propios aportes.

Así que por eso quédense tranquilos los legisladores del oficialismo, que el bloque Frente de Izquierda no tiene nada que ocultar y no tiene ningún problema, como hemos definido, en renunciar a todo tipo de aporte empresarial. Lo nuestro es distinto.

Los que tienen problemas son ustedes y el conjunto de la oposición.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: he pedido la palabra simplemente para aclarar al legislador Busso, a través suyo, que él, en un argumento absolutamente tribunero, efectista, dedicado más a terceros que a la verdad misma, estableció un monto de dinero esperpéntico que le iba a tocar a mi partido. Mentiras, señor presidente. Por fortuna existe la matemática y todavía se la enseña en los colegios. Legislador Busso: erraste en el 120 por ciento.

Gracias.

Sr. Heredia.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (González).- Legislador Heredia: le recuerdo que está agotado el debate sobre la ley.

Sr. Heredia.- Lo que pasa es que he sido aludido, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Si ha sido aludido le vamos a dar la palabra, pero le pido brevedad, por favor.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

Absolutamente, las patronales de las que habla la legisladora preopinante son las mismas patronales que, a veces, o muchas veces, no se comportan demasiado bien con nuestros trabajadores, sobre todo los trabajadores peronistas.

Debo decirle que nuestra lucha es similar, con la única diferencia que en la ley no hablamos de aportes patronales, estamos hablando de aportes privados, nada más.

Por lo demás, al resto debo decirles, señores legisladores, que pueden quedarse tranquilos, que si hay algo de lo que no va a carecer Macri y sus aliados es de recursos económicos y de empresarios que quieran aportar a esa campaña electoral.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

-Varios legisladores hacen manifestaciones entre risas fuera de micrófono.

Legislador Pretto, se la he concedido en función de que el legislador Heredia acaba de dirigirle un mensaje.

Sr. Pretto.- Gracias, señor presidente.

Pensé que no me iba a dar más la palabra hoy.

Sr. Presidente (González).- Se la dí dos veces, legislador Pretto, y usted no quería, en esa sociedad que tiene, hablar del tema. Ahora puede hacerlo.

Sr. Pretto.- Tenía algo para decir, de cualquier manera da lo mismo decirlo antes de la votación que después, señor presidente, porque no cambia nada, acá no va a cambiar nada. Es más, se ha maquillado un poco la ley para que parezca que hemos hecho una reforma pero, en definitiva, no hemos cambiado nada. En eso puede quedarse tranquilo el legislador Heredia, porque no va a pasar nada. Los cordobeses tienen que estar seguros de que acá nunca pasa nada.

Por supuesto que cuando se refiere a los aportes privados, a ningún partido le van a faltar aportes privados si los quiere realizar y los pide y cumple con lo que establece la ley. El único problemita que tiene, a veces, la rendición de cuentas del partido del oficialismo es que se encuentran muchos aportes de empresas concesionarias de servicios públicos, empresas que prestan servicios al Estado, entonces ahí está el problema del aporte...

-Varios legisladores se manifiestan y ríen fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Silencio, por favor, señores legisladores.

Sr. Pretto.- Ahí es donde se encuentra el problema.

Pero ¿sabe qué pasa, señor presidente? Hay algo sobre lo que también se deben quedar tranquilos todos: nunca pasa nada, porque las sanciones del Tribunal tampoco llegan.

Así es que la ley amaga que va a pegar, que va a sancionar, pero eso nunca llega, de modo que debemos estar bien tranquilos, y también tendríamos que estar tranquilos en cuanto a que con esta reforma no vamos a devolver calidad institucional al régimen electoral porque no hemos hecho caso casi a ningún punto de lo que estableció la Comisión de Notables, no se han aprobado los proyectos de ley – hay como 4 ó 5 proyectos para instituir las PASO a nivel provincial-, no se hizo caso en fijar la fecha, poner una fecha fija para que haya igualdad de condiciones, para que haya certeza en el proceso electoral, para todo lo que, obviamente, concede una fecha fija para elegir autoridades provinciales.

Es decir que la verdad es que estamos muy lejos de haber hecho un aporte a la calidad institucional; no hicimos ningún aporte al prestigio de las instituciones. En todo caso en esta institución, que es la madre de la democracia, tampoco se han respetado las normas que nos regula. Así que, en definitiva, no nos hagamos ningún problema porque finalmente nunca pasa nada.

Lo que estamos diciendo con respecto al financiamiento privado, que el legislador Busso pide que se renuncie públicamente, es que estamos de acuerdo con el financiamiento privado, pero tiene que existir con los controles...

-Varios legisladores se manifiestan y ríen fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Por favor, señores legisladores, les pido silencio.

Legislador Pretto: no quiero ser odioso, pero le recuerdo que el tema está agotado y votado, de modo que le pido que concrete.

Sr. Pretto.- Señor presidente: déjeme decir algo si no voy a creer en el cercenamiento de la palabra, como se ha manifestado acá.

Sr. Presidente (González).- Jamás lo haría con un ex compañero de bloque.

Sr. Pretto.- Lo menos que esperaba, señor presidente, ayudamos a ganar muchas elecciones en Unión por Córdoba, inclusive a que el Gobernador sea Gobernador después de tantos intentos, lo logró con nuestro apoyo.

Finalmente, perdimos la oportunidad, señor presidente, de debatir cosas importantes; por ejemplo, acá se habló mucho de respetar la voluntad del elector para que la misma quede claramente reflejada y no pudimos debatir el diseño de la boleta. Además, hoy vertimos algunas ideas en la Comisión de Labor Parlamentaria que parecieron muy buenas y supuestamente el Tribunal Electoral las va a recoger pero no sabemos en qué va a quedar.

Tampoco pudimos debatir acerca del orden en que deben estar los casilleros para tomar las decisiones; es decir, una serie de buenas ideas que podrían haber contribuido a darle algo más de calidad institucional a la reforma y poder plasmar la voluntad del elector en las urnas.

Este debate es absolutamente extemporáneo; lo tendríamos que haber dado el año pasado haciendo cada uno el aporte que correspondiera y no a último momento votar una ley en estas condiciones que obviamente no le hace ningún favor a la institución ni al sistema democrático.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: ya que después de votar nos tomamos el atrevimiento de hacer aclaraciones, no quería dejar pasar que este libro -que se mostró como una Biblia- recomendaba sancionar el “transfuguismo”. Entonces le digo al legislador Pretto, a través suyo, señor presidente, que no hable mucho de eso porque se le vuelve en contra, porque si realmente nosotros hubiéramos aplicado eso, dicho legislador no podría estar en esa banca. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en Comisión, a los proyectos 16145, 16484, 16485, 16515, 16516, 16518, 16522, 16523, 16525, 16526, 16529, 16531, 16534, 16535, 16537, 16538, 16540, 16543, 16544, 16545, 16547, 16548, 16549, 16552, 16553, 16555, 16556, 16557, 16558, 16561, 16562, 16563, 16564, 16566, 16567, 16570, 16571, 16572, 16573, 16574, 16575 y 16579 /L/15, incorporados en el temario concertado que obra en las netbook de cada banca, sometiéndolos a votación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo.

Quiero agregar como coautora del proyecto 16543/L/15 a la legisladora Lizzul y del proyecto 16544/L/15 a todo el bloque del Frente Cívico y a la legisladora Laura Vilches.

Sr. Presidente (González).- Sus pedidos son órdenes. Así se hará, señora legisladora.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 16559/L/15, con una moción de tratamiento sobre tablas, que será leída a continuación.

Córdoba, 14 de abril de 2015.

Sra. Presidenta
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.
De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora provincial, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 16559/L/15 para la presente sesión ordinaria.

Se trata del proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a los casos de intoxicación de alumnos que asisten al PAICOR de la Escuela Panamericana de la Ciudad de Villa Dolores.

Amalia Vagni
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de la legisladora Vagni.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legisladora Vagni: ¿va a hacer uso de los cinco minutos para la reconsideración?

Sra. Vagni.- Sí, señor presidente.

Voy a hacer uso de la palabra en nombre de los 77 padres que han estado en vilo durante toda la noche sin poder dormir por tener a sus hijos intoxicados por motivos de la comida suministrada por el PAICOR.

Días atrás los alumnos de la escuela Panamericana de su ciudad presentaron cuadros de fiebre, vómito y diarrea.

Padres y alumnos de la escuela reclamaban por el mal servicio que brindaba el PAICOR. Frutas en mal estado y las condiciones de traslado de la mercadería por parte del proveedor que no cumplía con las normas de salubridad necesarias, como así también la ausencia de menú variado, fueron algunos de los reclamos que expresaron las autoridades.

Este problema se venía venir. “No puede ser la forma en que el proveedor distribuye la carne y los alimentos en un vehículo común, sin cadena de frío”, señalaba Darwin Falcon, padre de un niño intoxicado. “Se echan la culpa entre las maestras, la gente del PAICOR y los proveedores, pero nosotros queremos saber quiénes son los responsables de esto, y saber que no se va a repetir”, dijo Silvina Quiroga, madre de otra niña afectada.

Algunos padres aseguraron que en el comedor había palomas e insectos y encargaron análisis particulares para investigar el problema.

La vicedirectora de la escuela Unión Panamericana, Edith García, pidió a los padres presentes tranquilidad y señaló que en la madrugada del día viernes, tras diversas gestiones, se logró obtener sales hidratantes y otra medicación para frenar el cuadro de vómito y diarrea de los niños.

Desde el Hospital de Villa Dolores manifestaron que el resultado de los cultivos realizados dejó a la vista que la causa de la intoxicación fue por la ingesta de los alimentos.

La representante de la salud no profundizó demasiado en el tema, señalando y solicitando a los padres que no generen falsas expectativas ni monten un estado de alarma desmedida como el que han realizado, “esta es una gastroenteritis común que atravesaron setenta chicos, nada más”; 77 alumnos nada más, señor presidente, todos ellos internados por intoxicación.

El Director del Hospital, Marcelo Barrionuevo, destacó que, más allá de los resultados obtenidos, la infección de los alimentos puede ser multifactorial, es muy difícil saber cuál fue la causa. Esto nos pone en sobre aviso de que hay que ajustar todo el servicio.

“En este año es el primer episodio de este tipo que se registra en esta jurisdicción, se han seguido todos los protocolos del caso y estamos investigando las causas para que el hecho no se repita”, dijo Margarita Sánchez, inspectora de la Zona 7510 de Educación Primaria.

Autoridades escolares propusieron que, en adelante, haya dos padres cada día controlando y probando los alimentos.

Esto es, a nuestro criterio, de una desprolijidad y negligencia absolutas, ya que el Estado es quien tiene que controlar o designar a quien realice el control del servicio y del estado de los alimentos.

El bioquímico Sergio Ochoa, responsable de uno de los laboratorios más importantes del oeste de Córdoba, se manifestó en las últimas horas, tras lo sucedido en la escuela, explicando que se trata de la bacteria shigella, presente en la materia fecal.

Las infecciones con esta bacteria pueden contraerse por comer alimentos contaminados con aspecto y olor normales.

Nuevamente me pregunto, sobre la propuesta de las autoridades, ¿cómo creen posible que dos padres puedan controlar y hacerse cargo de semejante responsabilidad?

Los alimentos pueden contaminarse por contacto con personas infectadas que los manipulan y se olvidan de lavarse las manos con jabón después de utilizar el baño.

Si bien restaría una evaluación mayor para ir directamente al alimento y situación que provocó el cuadro de fiebre, diarrea y vómitos de los niños, se deja constancia de la presencia de esta bacteria, que bien podría relacionarse con la falta de medidas de higiene, que durante este tiempo vienen manifestando los padres de los alumnos.

En la tarde de este jueves, nuevamente se mantuvieron reuniones entre padres, docentes y personal de PAICOR Córdoba, quienes deberán tomar las medidas correspondientes para evitar situaciones similares. La escuela suspendió, la semana pasada, la jornada extendida, que implica el almuerzo de los niños, y decidió cambiar al proveedor de alimentos. Los padres apuntan a problemas en la distribución y provisión de insumos para la cocina.

En tanto, el inspector de bromatología, Cristian Leiría, dialogó con los padres y con la prensa, advirtiendo que esto no es una tarea fácil, que no hay que buscar culpables sino soluciones.

Sr. Presidente (González).- Señora legisladora: ya ha usado sus 5 minutos, le pido que vaya redondeando, por favor.

Sra. Vagni.- Sí, señor presidente.

El inspector decía que los controles bromatológicos necesarios se habían realizado en tiempo y forma pero VDX Villa Dolores expresa en su página on line: “se puede decir que las condiciones para brindar el servicio no son las más convenientes, podemos observar pájaros en el interior del establecimiento, los cuales pueden defecar en la comida que se provee a los niños”.

Señor presidente: dada la responsabilidad que atañe como Gobierno de la Provincia a este bloque, solicito al Estado provincial garantice la adquisición de los alimentos con controles bromatológicos, nutricionales y de higiene, periódicos y permanentes, para la provisión del servicio de PAICOR en las escuelas de toda la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Vagni.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechazada.

Sr. Presidente (Gonzalez).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Legisladora Brarda usted quería hacer un aporte sobre un proyecto presentado en el día de la fecha.

Tiene la palabra el señor legislador Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: en el día de la fecha -15 de abril-, nos enteramos de una terrible y desgraciada noticia. La ciudad de San Francisco se vistió de luto ante un hecho de violencia que culminó con la muerte de la señora María Eugenia Lanzetti, madre de dos jóvenes de 17 y 21 años, quien atendía la guardería Estrellitas Traviesas; fue atacada por su ex pareja, que con un cuchillo le propinó cortes mortales en el cuello provocando su deceso ante todos los niños de la guardería.

Esta muerte absurda nos llena de congoja y, como manifestara, enluta no sólo a la ciudad de San Francisco sino a toda la docencia de la Provincia de Córdoba. En definitiva, manifiesto mi más profundo pesar y condolencias a la familia de la víctima y a toda la comunidad.

Todos tenemos la misma voluntad, no queremos más mujeres golpeadas, más mujeres sometidas, no queremos más femicidios, sentimos un profundo dolor y tristeza, y un sentimiento difícil de explicar. Sólo nos queda rogar que Dios les de consuelo a sus hijos, que también son víctimas de la violencia familiar.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (González).- Señora legisladora, fue aprobado en el paquete de proyectos de declaraciones que fueron votados y aprobados.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente, disculpe lo extemporáneo.

Solicito se incorporen a la versión taquigráfica los fundamentos del rechazo del proyecto 16537/L/15.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado su voto negativo al proyecto mencionado y se incorporarán los fundamentos.

-INCORPORACIÓN DE LA LEGISLADORA VILCHES-

Sr. Presidente (González).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Caffaratti a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 23.

Dra. Silvana Sabatini
Directora Cuerpo de Taquígrafos